



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
"Año del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú"

INFORME N° 1061-2025-GPP/MDCGAL

**CUD: 1190249**

A : ING. JESUS MANUEL LLERENA CAMPOS  
Gerente de Municipal

DE : ING. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : REMITO INFORME FINAL DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS - I SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025

REFERENCIA : INFORME N° 556-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL

FECHA : Coronel Gregorio Albaracín Lanchipa, 15 de octubre del 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez, en atención al documento de la referencia, informarle lo siguiente:

Que, mediante el INFORME N° 556-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL, la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, indica que "Por las consideraciones expuestas y en atención al adecuado cumplimiento de cada una de las fases del proceso, se concluye que la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albaracín Lanchipa se desarrolló dentro del plazo establecido y en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N.º 31433. llevándose a cabo el día martes 30 de septiembre de 2025.

Del mismo modo, la realización de la audiencia se efectuó en cumplimiento del "Instrumento Técnico Orientador para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobado mediante la Resolución de Secretaría de Descentralización N.º 015-2024-PCM/SD, considerando las recomendaciones formuladas por la Oficina Defensorial de Tacna, a cargo del Abog. Edward Vargas Valderrama, mediante el Oficio N.º 995-2025-DP/OD-TACNA/LATC.

En consecuencia, el proceso se desarrolló de manera planificada, participativa y transparente, garantizando el derecho ciudadano de acceso a la información pública, la rendición de cuentas institucional y el fortalecimiento de la gobernanza local, en concordancia con los principios de responsabilidad, eficiencia y transparencia que rigen la gestión pública municipal.

Por lo expuesto, la Subgerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica emite opinión favorable para la aprobación del Informe Final de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2025 (sic).

Por lo expuesto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el INFORME N° 556-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, que informa que se cumplió con la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albaracín Lanchipa; se eleva el presente informe a Gerencia Municipal para su conocimiento; y posterior archivo institucional para fines de control, consulta y transparencia pública.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y las acciones pertinentes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

15 OCT 2025

RECEPCION  
HORA: 11:14 FIRMA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

15 OCT 2025

RECIBIDO  
HORA: 15:21 FIRMA:

Se Adjunta:

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (03 FOLIOS)

01 FOLIO DEL INFORME FINAL DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 (162 FOLIOS)

c.c. Archivo

EJSV

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO N°

FASE A:

*Cap. Pto.*

- CONOCIMIENTO Y FINES  ACCIONES NECESARIAS  
 TRÁMITE CORRESPONDIENTE  DE ACUERDO A NORMATIVIDAD  
 REVISIÓN Y EVALUACIÓN  ARCHIVO  
 PREPARAR RESPUESTA  COORDINAR CON:

*Se tomo conocimiento de la norma  
para su cumplimiento*

FECHA: 15 OCT. 2025

V.B.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROVEIDO N°

FASE A:

*S68 MCT*

- CONOCIMIENTO Y FINES  ACCIONES NECESARIAS  
 TRÁMITE CORRESPONDIENTE  DE ACUERDO A NORMATIVIDAD  
 REVISIÓN Y EVALUACIÓN  ARCHIVO

OBSERVACIONES:

FECHA: 15 OCT. 2025 V.B.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
SUB GERENCIA DE PLANEACIÓN MODERNIZACIÓN Y CT.

PROVEIDO

TÍTULO:

*Cierre*

DE:

FASE A:

15 OCT. 2025

V° B°





**INFORME N°556 - 2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL**

A : ING. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

CUD: 1187612

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**10 OCT 2025**  
ASUNTO

**RECEPCIÓN**  
HORA 15:34

FECHA : Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 10 de octubre del 2025

: ING. WILLIAMS JOSE CALISAYA QUIÑONEZ  
Sub Gerente (e) de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica

: INFORME FINAL DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS – I SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025

Mediante el presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo muy cordialmente y, a la vez, remitir el Informe Final de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al I semestre del Ejercicio Fiscal 2025, en cumplimiento del marco normativo que regula los mecanismos de transparencia, participación y control ciudadano, y de las recomendaciones vertidas por la Oficina Defensorial de Tacna de la Defensoría del Pueblo mediante el Oficio N.º 995-2025-DP/OD-TACNA/LATC, así como el acceso a la información pública en el ámbito municipal.

**I. ANTECEDENTES**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Túo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Ordenanza Municipal N° 026- 2020, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF – 2020, de fecha 01 de diciembre del 2020
- Ordenanza Municipal N.º 005-2025, Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa
- Decreto de Alcaldía N.º 011-2025, Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa



**II. ANÁLISIS**

Teniendo en consideración lo dispuesto en la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatoria mediante la Ley N.º 31433, que incorpora el Artículo 119-A, el cual establece las audiencias públicas como mecanismos de rendición de cuentas, disponiendo que los gobiernos locales deben realizar como mínimo dos audiencias al año —una en el mes de mayo y otra en septiembre—, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y analizar la proyección institucional hacia el cierre del ejercicio fiscal, se procedió a la programación y ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, desarrollada el 30 de septiembre de 2025.

Dicha actividad se realizó en cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – 2020 de la Municipalidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 026-2020 de fecha 1 de diciembre de



2020, específicamente en su Artículo 78, que asigna a la Subgerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica la función de:

"Gestionar y requerir la información pertinente a los órganos y unidades orgánicas, para la generación del Informe de Rendición de Cuentas."

Asimismo, el proceso de la Audiencia Pública se desarrolló de acuerdo con el *"Instrumento Técnico Orientador para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"*, aprobado mediante la Resolución de Secretaría de Descentralización N.º 015-2024-PCM/SD, considerando las recomendaciones formuladas por el Abog. Edward Vargas Valderrama, Jefe de la Oficina Defensorial de Tacna, a través del Oficio N.º 995-2025-DP/OD-TACNA/LATC.

Del mismo modo, la actividad se realizó en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el *"REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA"*, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 005-2025-MDCGAL, de fecha 30 de abril de 2025, y conforme al cronograma aprobado y difundido oportunamente mediante el Decreto de Alcaldía N.º 011-2025-MDCGAL.

Es así que, la Audiencia Pública contó con la participación de funcionarios, representantes de organizaciones sociales, líderes vecinales y ciudadanía en general, su desarrollo fue precedido por un cuidadoso proceso de planificación y organización técnica, que incluyó la elaboración de materiales informativos, la unificación de formatos de presentación, la verificación y validación de la información y la adecuación del contenido institucional a un lenguaje claro y comprensible para la población. Estas acciones tuvieron como finalidad garantizar un proceso transparente, participativo e inclusivo, promoviendo la intervención informada de la ciudadanía y el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Durante la audiencia, las autoridades municipales expusieron de manera estructurada y didáctica los principales avances de la gestión, los resultados alcanzados, los desafíos afrontados y los compromisos proyectados para el siguiente ejercicio presupuestal. El evento contó con soporte audiovisual, transmisión en vivo a través de las plataformas oficiales, servicio de interpretación en lenguaje de señas y la presencia de un moderador, quien aseguró el orden, la adecuada gestión del tiempo y la correcta canalización de las intervenciones del público.

Finalmente, el informe sistematiza el proceso y la información brindada por los funcionarios a los participantes sobre lo ejecutado durante la gestión en el I semestre del ejercicio fiscal 2025.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por las consideraciones expuestas y en atención al adecuado cumplimiento de cada una de las fases del proceso, se concluye que la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa se desarrolló dentro del plazo establecido y en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N.º 31433, llevándose a cabo el día martes 30 de septiembre de 2025.

Asimismo, el proceso se ejecutó conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – 2020, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 026-2020 de fecha 1 de diciembre de 2020, específicamente en su Artículo 78, que asigna a la Subgerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica la función de: "Gestionar y requerir la información pertinente a los órganos y unidades orgánicas, para la generación del Informe de Rendición de Cuentas".



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

Del mismo modo, la realización de la audiencia se efectuó en cumplimiento del "Instrumento Técnico Orientador para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobado mediante la Resolución de Secretaría de Descentralización N.º 015-2024-PCM/SD, considerando las recomendaciones formuladas por la Oficina Defensorial de Tacna, a cargo del Abog. Edward Vargas Valderrama, mediante el Oficio N.º 995-2025-DP/OD-TACNA/LATC.

En consecuencia, el proceso se desarrolló de manera planificada, participativa y transparente, garantizando el derecho ciudadano de acceso a la información pública, la rendición de cuentas institucional y el fortalecimiento de la gobernanza local, en concordancia con los principios de responsabilidad, eficiencia y transparencia que rigen la gestión pública municipal.

Por lo expuesto, la Subgerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica emite opinión favorable para la aprobación del Informe Final de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2023.

En ese sentido, se recomienda a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto validar el presente informe, y elevarlo a la Gerencia Municipal para su conocimiento; y posterior archivo institucional para fines de control, consulta y transparencia pública.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
\*\*\*\*\*  
ING. WILLIAMS JOSE CALISAYA QUINON  
IN SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y



## SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y  
PRESUPUESTO  
SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN  
MODERNIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA



# AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CORRESPONDIENTE AL I  
SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2025

**TACNA-PERÚ**

**2025**



# GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DEL PROCESO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2025



Responsable del proceso:

ING. WILLIAMS JOSE CALISAYA QUIÑONEZ

Equipo Técnico encargado de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de  
Cuentas correspondiente al I semestre del año fiscal 2025:

ING. PLÁCIDA CLARETH MAMANI MAMANI

BACH. DIEGO JAHIL ALEMAN FLORES

TEC. ELIZABETH DAYSI FLORES HUANCACHOQUE

TEC. NALDY DEL MAR MONTEREAL ARIAS

ESTUD. WILLIAM FERNANDO HUANCA MAQUERA

ESTUD. ABNER JACOB MAMANI CHAMBILLA

ESTUD. ANGEL EDUARDO JAHUIRA CUTIPA.



## PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en cumplimiento del principio de transparencia en la gestión pública y de acuerdo con la normativa vigente, presenta el Informe de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025, correspondiente al primer semestre del año fiscal 2025.

El presente informe expone de manera detallada las acciones desarrolladas durante el proceso de rendición de cuentas, abarcando desde su fase de planificación hasta su ejecución y culminación. Este documento refleja el firme compromiso institucional con una gestión pública participativa, eficiente y orientada a resultados.

El presente documento constituye un instrumento fundamental para la información, evaluación y mejora continua, que fortalece el vínculo entre la entidad edil y la ciudadanía, promoviendo así un gobierno local abierto, transparente y corresponsable.

Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 2025



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. JUSTIFICACIÓN.....	6
III. OBJETIVOS.....	7
IV. METAS.....	8
V. MARCO LEGAL REFERENCIAL.....	9
VI. RESPONSABLES DEL PROCESO .....	10
VII. DESARROLLO DEL PROCESO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2025.....	12
VIII. ACCIONES DESARROLADAS POR EL EQUIPO TÉCNICO.....	30
IX. CONCLUSIONES.....	33
X. RECOMENDACIONES.....	34
XL. ANEXOS.....	35



## I. INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas representa una práctica esencial e irrenunciable dentro de los principios que rigen la gestión pública moderna, orientada a consolidar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones. En este marco, la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones normativas aplicables, ha llevado a cabo la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025, con el propósito de informar, de manera transparente, los avances, resultados alcanzados y desafíos afrontados durante el primer semestre del año fiscal 2025.

El presente informe tiene como finalidad documentar técnica y objetivamente cada una de las etapas que conformaron dicho proceso, resaltando los logros institucionales, el involucramiento activo de la ciudadanía y las acciones del equipo técnico, con una visión orientada a la mejora continua y al fortalecimiento de la gestión institucional.



## II. JUSTIFICACIÓN

La elaboración del presente informe se fundamenta en la necesidad de garantizar la transparencia de la gestión pública y el acceso oportuno a la información por parte de la ciudadanía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 197° de la Constitución Política del Perú y el artículo 119-A°, incorporado mediante la Ley N.º 31433, que modifica la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Dicha normativa establece la obligación de que los gobiernos locales realicen, como mínimo, dos audiencias públicas anuales (una en el mes de mayo y otra en setiembre), con el propósito de evaluar la ejecución presupuestal y presentar la proyección institucional hacia el cierre del ejercicio fiscal.

Asimismo, responde a los compromisos asumidos en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, así como a las disposiciones del Sistema Nacional de Control, que promueven la rendición de cuentas periódica y debidamente documentada como parte del fortalecimiento de la gestión institucional.

Esta práctica contribuye, además, a la consolidación de una cultura organizacional orientada a la evaluación permanente y al aprendizaje institucional, con el fin de promover una toma de decisiones basada en evidencias y fortalecer los principios de la democracia participativa en el ámbito local.





### III. OBJETIVOS

- **Objetivo General**

- Fortalecer los principios de transparencia, participación ciudadana y gobernanza local mediante la rendición pública de cuentas correspondiente al primer semestre del año fiscal 2025, informando a la ciudadanía sobre la gestión de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en relación con los avances, logros, ejecución presupuestal y principales desafíos afrontados durante el referido período.

- **Objetivos Específicos**

- Garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, imparcialidad y participación ciudadana en la administración y uso de los recursos públicos.
- Brindar a la ciudadanía información clara y precisa sobre los resultados de la gestión municipal, destacando los avances logrados, las metas alcanzadas, la ejecución presupuestal y las limitaciones que han afectado el cumplimiento de ciertos compromisos institucionales.
- Facilitar y promover el control social sobre la gestión pública municipal, creando espacios efectivos para que ciudadanos, organizaciones sociales y representantes de la sociedad civil puedan expresar sus opiniones, sugerencias y preocupaciones.
- Impulsar la interacción directa y constante entre las autoridades municipales y la ciudadanía, fomentando un diálogo abierto y constructivo que contribuya a la toma de decisiones orientadas al desarrollo sostenible del distrito.
- Recoger y valorar las percepciones, expectativas y aportes de la población respecto a la gestión municipal, fortaleciendo así un enfoque participativo y colaborativo en la conducción de los asuntos públicos.
- Evaluar de manera técnica y financiera el desempeño institucional, mediante el análisis de la ejecución de proyectos, programas y servicios municipales al cierre del primer semestre del año fiscal 2025.
- Comunicar de forma clara, accesible y oportuna los principales logros y avances de la gestión institucional correspondientes al primer semestre del 2025 afirmando el compromiso con una rendición de cuentas oportuna, periódica y orientada a resultados.



## IV. METAS

- **Coordinar con el equipo de funcionarios la elaboración del contenido institucional destinado a ser presentado en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, asegurando la coherencia técnica, el enfoque centrado en la ciudadanía y la precisión de la información suministrada por cada gerencia, subgerencia y unidad funcional.**
- **Desarrollar y elaborar las herramientas metodológicas e instrumentos técnicos indispensables para la correcta realización de la audiencia pública, incluyendo formatos para las intervenciones, guías de exposición, plantillas institucionales, cronogramas de actividades y cuestionarios para la obtención de retroalimentación ciudadana.**
- **Apoyar el desarrollo logístico, técnico y comunicacional de la audiencia pública, proporcionando asistencia constante antes, durante y después del evento, asegurando el orden, una participación efectiva y el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.**
- **Sistematizar los resultados obtenidos durante el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, mediante la elaboración del informe final que consolide la información presentada, las intervenciones de la ciudadanía, las observaciones de carácter técnico y los compromisos adquiridos por la gestión municipal.**



## V. MARCO LEGAL REFERENCIAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización. (*Artículo 20: El presupuesto de la República es descentralizado y participativo.*)
- Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria Ley N.º 31433.
- Ley N.º 26300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.
- Ley N.º 28983 – Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.
- Decreto Legislativo N.º 1252 – Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N.º 1446 – Modifica la Ley N.º 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N.º 021-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N.º 142-2009-EF – Reglamento de la Ley N.º 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificado por el Decreto Supremo N.º 131-2010-EF.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N.º 015-2024-PCM/SD – Instrumento Técnico Orientador para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (APRC).
- Ordenanza Municipal N.º 026-2020 – Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
- Ordenanza Municipal N.º 005-2025 – Reglamento de Audiencias Públicas.
- Decreto de Alcaldía N.º 011-2025 – Convocatoria oficial de la II Audiencia Pública.
- Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N.º 171-2024-A/MDCGAL de fecha 25 de diciembre de 2024.



## VI. RESPONSABLES DEL PROCESO

La Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en su calidad de gobierno local, fue la entidad responsable de conducir el proceso integral de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, correspondiente al I semestre del año fiscal 2025.

El desarrollo de la audiencia pública implicó un trabajo articulado entre diversas unidades orgánicas de la municipalidad, cada una de las cuales asumió funciones específicas durante las distintas fases del proceso: preparación, coordinación, ejecución y cierre. La adecuada coordinación interinstitucional permitió que el evento se lleve a cabo de forma ordenada, técnica y eficiente. A continuación, se detallan los actores clave que intervinieron en el proceso:

- **Gerencia Municipal**

Encargada de liderar y supervisar el desarrollo integral del proceso, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales y la adecuada articulación entre las unidades involucradas.

- **Equipo Técnico Municipal**

Conformado por profesionales de distintas gerencias y subgerencias, fue responsable de organizar y coordinar las actividades operativas y metodológicas de la audiencia. Sus funciones principales incluyeron la validación de contenidos, la estandarización de presentaciones, la sistematización de la información, el soporte logístico y la elaboración del informe final.

- **Gerencia de Planeamiento y Presupuesto**

Proporcionó asesoramiento técnico y metodológico en la planificación de la audiencia, contribuyendo a la organización de los contenidos de gestión y al seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales. Además, tuvo una participación activa en la revisión de los indicadores, así como de las metas físicas y presupuestales establecidas.

- **Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica**

Tuvo a su cargo la organización operativa del proceso, que comprendió la convocatoria a la ciudadanía, el registro de participantes, la elaboración y



distribución de materiales informativos, así como la coordinación logística del evento y el acompañamiento técnico en cada una de sus etapas. Además, lideró la sistematización de los resultados y la consolidación del informe final.

- **Secretaría General**

Fue responsable de la validación documental del proceso y del respaldo institucional de la audiencia, además de brindar apoyo en la difusión oficial de la convocatoria a través de los canales formales de la entidad, tales como resoluciones, actas y documentos de gestión.

- **Imagen Institucional**

Fue responsable de brindar soporte comunicacional y visual al evento, encargándose del diseño de piezas gráficas, el registro fotográfico y audiovisual, la cobertura mediática, la transmisión en vivo, la elaboración de contenidos digitales para redes sociales y la consolidación del material visual con fines de transparencia y archivo institucional.



## VII. DESARROLLO DEL PROCESO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2025

### 1. Fase de Preparación

La fase de preparación constituye la base fundamental para garantizar el éxito de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. En esta etapa se implementaron acciones orientadas a establecer las condiciones técnicas, operativas y organizativas necesarias para asegurar una ejecución eficiente, participativa y transparente del proceso.

#### a) Socialización inicial y planificación interna

Inicialmente, se llevaron a cabo reuniones internas de coordinación entre las unidades involucradas en la organización del evento, bajo el liderazgo de la Subgerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica. Estas reuniones permitieron definir lineamientos estratégicos, establecer objetivos comunes, distribuir responsabilidades y diseñar un cronograma detallado de actividades previas.

La socialización incluyó la planificación de los enfoques metodológicos que guiarían la rendición de cuentas, resaltando los principios de transparencia, responsabilidad institucional, acceso a la información pública y participación ciudadana. Asimismo, se consensuaron los mensajes clave que se difundirían durante la convocatoria y el evento, asegurando coherencia en la comunicación.

#### b) Activación del equipo técnico organizador

De manera paralela, se conformó un equipo técnico multidisciplinario encargado de llevar a cabo la planificación operativa del proceso, así como de gestionar la producción de materiales, la logística general, el registro de participantes, la asistencia técnica, la sistematización de la información y la cobertura comunicacional. Este equipo tuvo la responsabilidad de implementar las decisiones estratégicas previamente adoptadas.

asegurando la articulación efectiva de acciones entre las diversas áreas municipales involucradas.

Entre las principales funciones asignadas al equipo técnico se incluyeron: la elaboración de materiales informativos y expositivos, la gestión y provisión de insumos logísticos, la habilitación de plataformas digitales para la participación y difusión, el registro y control de asistencia de los participantes, así como la atención de consultas previas por parte de la ciudadanía y organizaciones sociales interesadas en el proceso.

#### c) Habilitación del registro de participantes

Con el propósito de asegurar una participación representativa, inclusiva y ordenada por parte de la ciudadanía y los actores sociales del distrito, se difundió la convocatoria a través de diversos medios, como Facebook, la página web institucional, WhatsApp y llamadas telefónicas y a la vez se habilitó un mecanismo de inscripción tanto físico como virtual, lo que permitió identificar anticipadamente a las organizaciones sociales interesadas, autoridades vecinales, dirigentes territoriales, colectivos ciudadanos y vecinos en general, facilitando una adecuada planificación y gestión de la audiencia pública.



< 8 SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

jue, 18 set. #MCGALinforma SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Este 30 de setiembre desde las 4:00 p.m. participa de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 en el auditorio de nuestra municipalidad. Inscríbete del 22 al 26 de setiembre en la sede central de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa en el área de la Sub gerencia de Planificación, Modernización Y Cooperación Técnica.

¡Somos una gestión transparente al servicio de la población!



Registro virtual de participantes

< Municipalidad Crnl. Gregorio Albarr...

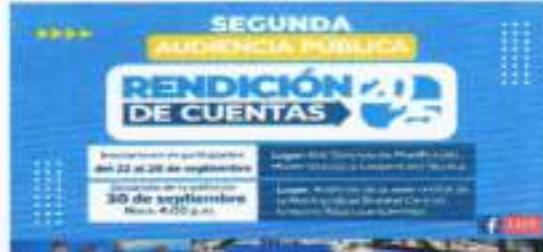
Municipalidad Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

#MCGALinforma SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Este 30 de setiembre desde las 4:00 p.m. participa de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 en el auditorio de nuestra municipalidad. Inscríbete del 22 al 26 de setiembre en la sede central de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa en el área de la Sub gerencia de Planificación, Modernización Y Cooperación Técnica.

¡Somos una gestión transparente al servicio de la población!

#UnDistritoUnidoYSeguro



## 2. Fase de Coordinación

La fase de coordinación constituyó el núcleo organizativo del proceso de rendición de cuentas, en la cual se integraron los esfuerzos institucionales orientados a garantizar una jornada transparente, inclusiva y de alto impacto para la ciudadanía. Durante esta etapa, se consolidaron los lineamientos estratégicos, se identificaron los actores clave y se definieron con mayor precisión los mecanismos de difusión, sensibilización, logística y convocatoria, todo ello bajo un enfoque de gestión participativa.

### A) Alistamiento Institucional

En el marco del principio de responsabilidad institucional, se llevó a cabo la articulación y alineamiento de las áreas involucradas en el proceso, asignando funciones específicas a cada una de ellas. La Subgerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica asumió el liderazgo operativo y estratégico, siendo la encargada de coordinar la elaboración, validación y sistematización del contenido que sería expuesto ante la ciudadanía.

Dicho contenido fue desarrollado de manera conjunta con las diferentes subgerencias, oficinas y unidades ejecutoras, garantizando una presentación clara, comprensible y acorde con los estándares de acceso a la información pública. Se priorizó la organización de datos mediante cuadros, gráficos y resúmenes ejecutivos, con el objetivo de facilitar su comprensión por parte del público asistente.

Asimismo, se elaboraron guías orientadoras para los funcionarios encargados de las exposiciones, con el fin de fortalecer la coherencia narrativa, la pertinencia técnica de los temas abordados y la claridad en la comunicación. Esta acción tuvo como propósito reforzar la capacidad institucional para comunicar con transparencia los logros, avances y desafíos de la gestión, utilizando un lenguaje accesible y ciudadano.

### B) Identificación de actores sociales

Un componente clave durante esta fase fue la identificación y clasificación de los actores sociales con posibilidades de participar en la audiencia. Para ello, se desarrolló un mapeo detallado de organizaciones sociales de base, asociaciones vecinales, comités de gestión, colectivos ciudadanos, agrupaciones juveniles, instituciones educativas, gremios económicos, entre otros espacios de

representación social. Se priorizó a aquellos actores con representatividad funcional, temática o territorial dentro del distrito.

Este trabajo no solo tuvo como objetivo realizar una convocatoria directa y segmentada, sino también fomentar una participación plural, equitativa y representativa de los distintos intereses presentes en la comunidad. La intención fue asegurar la inclusión de diversas voces, permitiendo una interacción constructiva entre la municipalidad y las organizaciones sociales.

Como resultado de este esfuerzo, se conformó una base de datos que recoge información relevante sobre cada actor identificado, incluyendo contactos, perfiles institucionales y antecedentes de participación. Este registro constituye una herramienta valiosa para futuros procesos de participación ciudadana, así como para acciones de seguimiento, articulación y control social.

### C) Divulgación y sensibilización

Reconociendo que la rendición de cuentas va más allá de simplemente brindar información, y que también implica educar e involucrar activamente a la ciudadanía, se desarrollaron actividades previas de sensibilización y capacitación en el marco de la audiencia pública.

Estas acciones estuvieron orientadas tanto a la población como al personal de la municipalidad, con el fin de promover la comprensión de la rendición de cuentas como un derecho fundamental de la ciudadanía y una herramienta clave para el control democrático.

Asimismo, se llevaron a cabo jornadas de orientación para los equipos técnicos y expositores municipales, enfocadas en fortalecer sus competencias para comunicar la información de manera clara y efectiva, responder inquietudes del público con claridad, y atender sus preguntas con empatía y responsabilidad institucional.



*Sesiones de orientación a los equipos técnicos y expositores.*



#### **D) Organización logística**

El buen desarrollo de una audiencia pública no depende únicamente del contenido que se presenta, sino también del entorno en el que se realiza. Por ello, se puso especial atención en la organización logística, contemplando elementos fundamentales como el espacio físico, los recursos técnicos, las medidas de seguridad, la conectividad disponible y las condiciones de accesibilidad para todos los participantes.

Se seleccionó un lugar apropiado que cumpliera con los requisitos mínimos necesarios, tales como un espacio amplio, ventilación adecuada, señalización clara, accesos para personas con discapacidad, cercanía a rutas de transporte y disponibilidad de servicios básicos. Se dio prioridad a que el ambiente ofreciera comodidad y seguridad, con el fin de fomentar una participación activa y ordenada. En este caso, el espacio más adecuado fue el Auditorio de la sede principal de la Municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Respecto al equipamiento, se gestionaron los recursos audiovisuales necesarios (pantalla, proyector, sistema de sonido, micrófonos inalámbricos y cámara para registro audiovisual), así como el mobiliario adecuado (sillas, atril). Además, se dispuso de una mesa para acreditación, un área de espera y un espacio destinado al registro fotográfico.

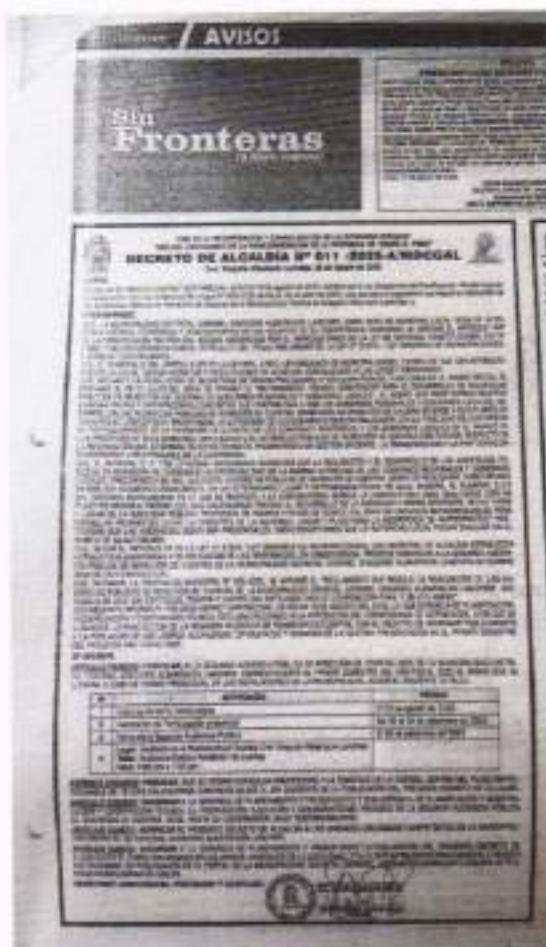
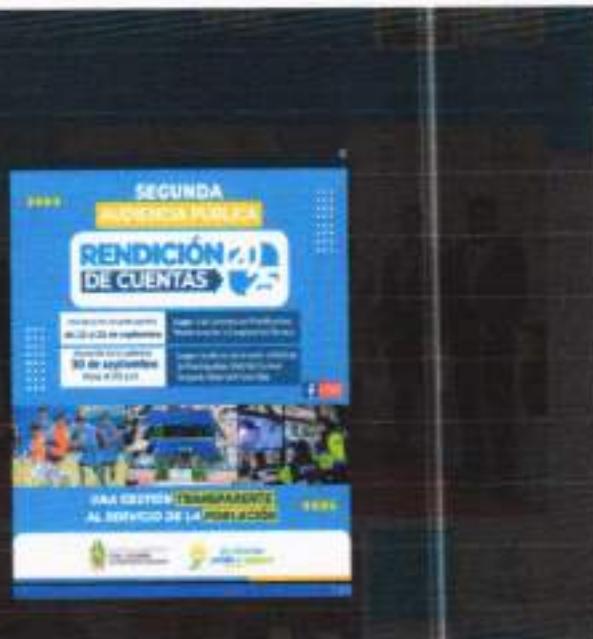


Dado el tiempo estimado del evento, se consideró también ofrecer refrigerios ligeros para los asistentes previamente registrados, junto con material de apoyo impreso (como las diapositivas utilizadas). Toda esta planificación se llevó a cabo bajo criterios de eficiencia, sostenibilidad y uso racional de los recursos públicos.

#### E) Convocatoria pública y difusión multicanal

La convocatoria a la Audiencia Pública se llevó a cabo con un enfoque inclusivo, plural y multicanal. Para asegurar una amplia cobertura territorial y fomentar la participación de diversos sectores de la población, se utilizaron tanto medios de comunicación tradicionales como plataformas digitales.

Entre los principales medios empleados para la convocatoria destacaron las publicaciones en las redes sociales oficiales de la entidad, el diseño de afiches informativos y su difusión en espacios públicos, así como la publicación de anuncios en el periódico local Sin Fronteras. Además, se compartió información a través de grupos vecinales en WhatsApp, se emitieron notas informativas en el portal institucional y se enviaron invitaciones formales a representantes de organizaciones sociales previamente identificadas.



De manera complementaria, se realizaron llamadas telefónicas directas para reforzar la invitación y asegurar la participación de actores clave. Cabe resaltar que, desde un mes antes, en el marco del desarrollo del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), ya se venía informando sobre la audiencia pública, generando expectativas y promoviendo la participación ciudadana desde ese espacio. Asimismo, se aprovechó la afluencia de personas a la municipalidad para brindarles información directa sobre el evento, fortaleciendo así la difusión mediante el contacto presencial.

Se destacó el carácter abierto y democrático del evento, remarcando que cualquier persona interesada podía asistir, expresar su opinión y hacer uso de la palabra, conforme al reglamento establecido, al finalizar las exposiciones. Esta apertura contribuyó a fortalecer la transparencia del proceso y reafirmar el compromiso participativo de la gestión municipal.



#### F) Elaboración de metodología e instrumentos de participación

Con el propósito de asegurar la participación de todos los asistentes y garantizar que cada pregunta fuera debidamente atendida, se implementó un formato



específico para la formulación de preguntas. Desde el inicio de la audiencia se informó que dichas consultas serían respondidas al finalizar las exposiciones.

Este formato estuvo disponible previamente en la Oficina de la Subgerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica para quienes desearan llenarlo con anticipación. Asimismo, al momento del ingreso al auditorio, se entregó el formato a cada participante, brindándoles la oportunidad de registrar sus preguntas o sugerencias de manera clara. Los formularios fueron recogidos durante la intervención del penúltimo expositor, permitiendo así mantener el orden y el ritmo de la jornada sin interrumpir el desarrollo de las presentaciones.

Esta dinámica facilitó una participación organizada y efectiva.

#### **G) Establecimientos de reglas básicas para el desarrollo del evento**

Para garantizar el desarrollo ordenado y fluido de la audiencia pública, al inicio de la jornada el moderador informó claramente que la ronda de preguntas se llevaría a cabo al término de todas las exposiciones. Cada participante tuvo la posibilidad de formular una pregunta y, de ser necesario, una contrapregunta para ampliar o precisar su inquietud.

Las preguntas fueron recopiladas y clasificadas previamente por áreas temáticas, lo que permitió organizar de manera eficiente su atención. Esta sistematización facilitó la labor del moderador, quien pudo dirigir cada pregunta al gerente correspondiente, asegurando así respuestas claras, directas y dentro del marco de sus competencias. Esta dinámica contribuyó a mantener el orden, optimizar el tiempo y promover un diálogo constructivo entre autoridades y ciudadanía.

#### **3. Fase de ejecución**

La fase de ejecución constituye el momento culminante del proceso de rendición de cuentas, en el cual se concretan los esfuerzos previos de planificación, coordinación institucional y preparación logística. Durante esta jornada, la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa abrió sus puertas a la ciudadanía, presentando de forma pública y transparente los principales avances, logros y desafíos de la gestión municipal correspondientes al año fiscal evaluado.

##### **a) Realización efectiva de la Audiencia Pública**

El evento se llevó a cabo el día martes 30 de setiembre a las 04:30 p.m. en el Auditorio de la sede principal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio

Albarracín Lanchipa, desarrollándose con una organización ordenada y en estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.

La audiencia fue presidida por el Ing. Eddy Joaquin Sánchez Vargas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en representación de la máxima autoridad edil. El funcionario tuvo a su cargo la apertura del evento, brindando un mensaje institucional de bienvenida en el que reafirmó el compromiso de la gestión municipal con los principios de transparencia, responsabilidad pública y participación ciudadana.

La mesa principal estuvo conformada por el Comité Técnico de la Audiencia, integrado por los gerentes y sub gerentes responsables de las áreas más relevantes, el Abog. Carlos Iván Porlles Gamarra, Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional; el Ing. Eddy Joaquin Sánchez Vargas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; el CPC Luis Miguel Vargas Tapia, Gerente de Administración; el Ing. Ronald Fernando López Angulo, Gerente de Desarrollo Económico, Social y Seguridad; el Ing. Oscar Alberto Ayala Estrada, representante de la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos; el Arq. Ricardo Choque Ceama, Sub Gerente de Estudios; el Ing. David Froelan Turpo Quispe, Sub Gerente de Obras; el Ing. Luis Andrés Chávez Ordinola; Sub gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos; la Abog. Karla Elena Chávez Vargas, Gerente de Administración Tributaria; el Ing. Jesús Tito Huarcaya, Gerente de Mantenimiento y Gestión Ambiental; y la Abog. Ledy Victoria Flores Villalobos, Gerente de Desarrollo Urbano.

Los responsables de cada unidad funcional tuvieron a su cargo la exposición de los logros alcanzados en sus respectivas áreas, presentando de manera estructurada los principales avances y resultados de la gestión. Para tal fin, se empleó material audiovisual previamente elaborado y validado, garantizando una presentación clara, comprensible y sustentada en información verificable. Esta metodología permitió fortalecer la comunicación con la ciudadanía, promoviendo la transparencia y una adecuada comprensión del trabajo desarrollado por la municipalidad en los distintos ámbitos de su competencia. A continuación, se detallan los principales logros obtenidos durante el primer semestre del año 2025 por las áreas correspondientes:

## I. Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional

La Gerencia brindó soporte administrativo al Concejo Municipal y fortaleció los mecanismos de atención al ciudadano.

### Principales resultados:

- Se atendieron 5,345 trámites presenciales, 272 virtuales y 351 solicitudes de acceso a la información pública.
- Se capacitaron servidores en el proceso de transferencia y archivo documentario.
- En coordinación con RENIEC, se gestionaron 349 DNIs gratuitos, 236 registros de nacimiento, 50 matrimonios y 10 divorcios.
- En comunicación institucional, se consolidó el posicionamiento digital con 63 mil seguidores en TikTok (20 millones de interacciones) y 50 mil seguidores en Facebook, destacando los segmentos *"Sazón de Barrio"* y *"Tu Mercadito Albarracino"*.

## II. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Encargada de conducir la planificación estratégica y presupuestal de la entidad, así como la programación multianual de inversiones.

### Resultados relevantes:

- Desarrollo del Presupuesto Participativo Multianual 2026–2028, mediante tres talleres participativos con representantes de la sociedad civil.
- Evaluación y actualización de cuatro directivas internas que fortalecen la gestión institucional.
- Registro del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2026–2028, aprobado por Resolución de Alcaldía N.º 33-2025-A/MDCGAL.
- Verificación de 47 ideas de inversión y realización de 2 evaluaciones ex post de corto plazo conforme al MEF.
- Cumplimiento del 100 % de metas físicas y financieras del primer semestre 2025, según reporte del SIAF-SP.

### III. Gerencia de Administración

Responsable de la gestión de recursos humanos, logísticos, financieros y contables de la entidad.

Principales logros:

- Se convocaron 36 procedimientos de selección, de los cuales 31 culminaron en contratación, por un monto total de S/ 51'550,308.00.
- La Subgerencia de Tesorería registró una recaudación total de S/ 9'575,143.47, y giros financieros por S/ 131'825,672.00.
- La Subgerencia de Contabilidad presentó oportunamente los Estados Financieros y Presupuestarios del semestre.
- La Subgerencia de Recursos Humanos ejecutó el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, capacitaciones con SUNAFIL y Cruz Roja, y fortaleció el control de asistencia del personal.

### III. Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad

Promueve el desarrollo humano integral, la inclusión social, la seguridad ciudadana y el fomento de la economía local.  
Resultados destacados:

- Implementación del PROCOMPITE Albarracino 2025, con un monto de S/ 1,000,000.00 destinado al cofinanciamiento de planes de negocio de Agentes Económicos Organizados (AEO).
- Ejecución de proyectos sociales y programas productivos, como talleres de panadería, repostería, tejido, cosmetología, barismo y marketing digital, beneficiando a jóvenes y mujeres.
- Fortalecimiento del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) y el Programa OMAPED.
- Mantenimiento de acciones de seguridad ciudadana y patrullaje integrado, en coordinación con la Policía Nacional y juntas vecinales.

#### IV. Subgerencia de Formulación de Proyectos

Responsable de la formulación y evaluación técnica-económica de proyectos de inversión pública conforme al sistema Invierte.pe.  
Logros principales:

- Durante el primer semestre 2025 se declararon 56 proyectos viables, con un monto total de S/ 259'624,329.81.
- Se aprobaron 25 IOARR (Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación), por un monto de S/ 70'604,806.97.
- Se registraron 52 ideas de inversión (PI) y 20 IOARR nuevas, que suman más de S/ 168 millones en propuestas de mejora de infraestructura, transporte, saneamiento y energía eléctrica.

#### V. Gerencia de Ejecución de Inversiones

Dirige la ejecución física y financiera de obras públicas.  
Principales avances:

- **Obras culminadas (7):**
  - Servicio de Práctica Deportiva Las Américas – CUI 2557849 (100%)
  - Fortunato Zora Carbajal – CUI 2574147 (99.78%)
  - Planta de Oxígeno Medicinal – CUI 2494823 (99.58%)
  - Energía Eléctrica Costa Sol – CUI 2416713 (87.35%)
  - Habitabilidad Institucional – CUI 2444798 (100%)
  - Los Ediles – CUI 2459244 (99.07%)
  - Av. Coronel Gregorio Albarracín – CUI 2556174 (87.35%)
- Obras en ejecución (10): proyectos deportivos, catastrales y de movilidad urbana, con avances físicos superiores al 50 %.
- Supervisión constante a través del Comité de Seguimiento de Inversiones y la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos.



## VI. Gerencia de Administración Tributaria

Encargada de la recaudación y fiscalización de tributos municipales.

Resultados:

- Incremento de la recaudación por arbitrios y predial respecto al mismo periodo del año anterior.
- Ejecución de campañas tributarias y beneficios por pronto pago, así como ampliación del horario de atención al público.
- Digitalización progresiva de la gestión de valores, notificaciones y control de deuda tributaria.

## VII. Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental

Orientada a la conservación de la infraestructura pública, áreas verdes y limpieza urbana.

Resultados:

- Mantenimiento permanente de vías, parques y jardines del distrito.
- Ejecución de programas de segregación de residuos en la fuente y campañas de arborización.
- Atención de emergencias menores en infraestructura pública y recuperación de espacios públicos deteriorados.



## VIII. Gerencia de Desarrollo Urbano

Encargada de la planificación territorial, catastro y ordenamiento urbano.

Logros:

- Actualización del catastro distrital mediante levantamientos topográficos y registro de nuevas edificaciones.
- Evaluación y aprobación de proyectos de habilitaciones urbanas y licencias de construcción.
- Supervisión de obras privadas y control de cumplimiento de normas de edificación.
- Coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para articular la planificación urbana con la cartera de inversiones.

La conducción del evento estuvo a cargo de un moderador previamente designado, cuya labor fue fundamental para asegurar el desarrollo ordenado y eficiente de la audiencia. Entre sus principales funciones estuvieron; la gestión de los tiempos de exposición, la presentación del organigrama institucional y un resumen ejecutivo de cada gerencia antes de dar paso a los respectivos gerentes responsables.

Al finalizar las exposiciones, el moderador también se encargó de canalizar las preguntas formuladas por la audiencia, previamente recopiladas, y de garantizar el cumplimiento de las normas establecidas para el correcto desarrollo del proceso. El moderador cumplió un papel fundamental en la facilitación del diálogo entre las autoridades y la ciudadanía, actuando como puente entre ambas partes para asegurar una comunicación fluida, respetuosa y ordenada. Su intervención fue clave para promover un ambiente participativo, donde las inquietudes del público fueron escuchadas y respondidas de manera adecuada por los funcionarios correspondientes.

Es importante resaltar que, a lo largo de toda la jornada, se fomentó un ambiente de respeto, escucha activa y diálogo reciproco, que permitió a la ciudadanía sentirse realmente protagonista del proceso. Las intervenciones del público fueron atendidas con atención y empatía, mientras que las respuestas ofrecidas por los funcionarios se comunicaron en un lenguaje claro y accesible, evitando tecnicismos innecesarios y mostrando plena disposición para aclarar cualquier duda que surgiera. Asimismo, el evento contó con la participación de un intérprete de lengua de señas, garantizando la inclusión de



personas con discapacidad auditiva. Además, la audiencia fue transmitida en vivo a través de los canales oficiales de la municipalidad, permitiendo que un mayor número de ciudadanos pudiera seguir el desarrollo del evento en tiempo real.

*Desarrollo de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas*



*Participación del lenguaje de señas*



**b) Participación ciudadana activa**

La audiencia contó con una participación destacada tanto de representantes de organizaciones sociales como de ciudadanos independientes. La variedad de perfiles presentes evidenció un interés creciente de la población en los asuntos públicos y reflejó un fortalecimiento gradual de la cultura de control social.

Durante el espacio destinado a intervenciones, los asistentes pudieron formular preguntas, expresar comentarios y presentar recomendaciones relacionadas con los temas expuestos, cuando correspondía. Estas participaciones se realizaron de manera presencial mediante micrófono abierto, además de recibirse a través de formatos escritos recopilados por el equipo técnico. Esta combinación facilitó un mejor aprovechamiento del tiempo y permitió atender de forma organizada las inquietudes más frecuentes de la ciudadanía.

**c) Sistematización en tiempo real y cobertura comunicacional**

Durante el desarrollo de la audiencia, el equipo técnico se encargó de documentar todas las intervenciones de la ciudadanía, con el propósito de sistematizar esta información y emplearla como base para la elaboración del informe final.

Simultáneamente, se implementó una estrategia de comunicación que contempló:

- La captura fotográfica y audiovisual del evento.
- La transmisión en vivo a través de las redes sociales oficiales, la cual incluyó la interpretación en lengua de señas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva.

Estas medidas facilitaron una mayor transparencia y permitieron ampliar el alcance del proceso, asegurando que más personas pudieran seguir y participar de la rendición de cuentas.

Esta estrategia no solo amplió la cobertura del evento, sino que además fortaleció la imagen institucional, destacando un compromiso firme con la transparencia, la modernidad y la apertura hacia la rendición de cuentas.



Municipalidad Crnl. Gregorio  
Albarracín Lanchipa transmitió en  
vivo.

...

5 días

#EnVivo | AUDIENCIA PÚBLICA DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS ✓

Vecino, conoce la información de las actividades  
realizadas por las diferentes gerencias y áreas  
de nuestra municipalidad.

#UnDistritoUnidoYSeguro



157 21 comentarios 13 veces compartido



Transmisión en vivo de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en el fan page oficial de la MDCGAL.

#### 4. Fase de Culminación

La fase de culminación corresponde al cierre técnico y administrativo del proceso de rendición de cuentas, cuyo objetivo es consolidar los resultados obtenidos durante la audiencia y garantizar su adecuada sistematización, análisis y retroalimentación. Esta etapa es fundamental, ya que da origen al informe consolidado de rendición de cuentas, documento oficial que integra tanto la información presentada por la entidad como las percepciones, consultas y aportes recibidos por la ciudadanía durante el evento.

##### a) Elaboración del informe final

Finalizada la audiencia pública, el equipo técnico dio inicio a la elaboración del informe final, documento que recopila de forma ordenada y objetiva:

- La sistematización detallada del desarrollo del evento.
- El registro completo de las intervenciones realizadas por la ciudadanía.
- Las exposiciones presentadas por los funcionarios responsables.
- Las principales observaciones, consultas y recomendaciones formuladas por los asistentes.
- Un análisis de la participación, desglosado por sectores, organizaciones y temáticas abordados.
- Las propuestas de mejora sugeridas para futuros procesos de rendición de cuentas.



Este documento constituye una herramienta esencial, no solo como ejercicio de transparencia, sino también como un recurso estratégico para la planificación institucional, al permitir identificar retos, oportunidades de mejora y buenas prácticas que pueden ser replicadas o ajustadas.

La elaboración del informe se realizó en estrecha coordinación con todas las áreas involucradas, asegurando la precisión de los datos, el respeto por las opiniones ciudadanas y el cumplimiento de los principios de claridad, integridad, oportunidad y acceso a la información pública.

**b) Socialización de resultados**

En cumplimiento del compromiso con la transparencia y el principio de retroalimentación, el informe final será difundido públicamente mediante los canales institucionales disponibles, tales como:

- La publicación en el portal web municipal.
- La incorporación en el repositorio institucional de participación ciudadana.

Además, se garantizará su envío a la Contraloría General de la República, respetando los lineamientos vigentes para la rendición de cuentas en el ámbito de los gobiernos locales.

**c) Evaluación del proceso y mejora continua**

La fase de culminación también contempló un espacio de evaluación interna por parte del equipo organizador, durante el cual se analizaron los aciertos, dificultades y oportunidades de mejora identificadas en la planificación y ejecución del proceso.

Esta evaluación se llevó a cabo mediante reuniones técnicas, la revisión de la encuesta de satisfacción aplicada a los participantes y el análisis de los comentarios ciudadanos recibidos a través de los diferentes canales habilitados.

El propósito de esta evaluación fue establecer una ruta de mejora continua que permita fortalecer futuros procesos de rendición de cuentas, consolidar una cultura organizacional orientada a la transparencia y elevar los estándares de participación e inclusión ciudadana en el distrito.





## VIII. ACCIONES DESARROLADAS POR EL EQUIPO TÉCNICO

El exitoso desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fue resultado del esfuerzo conjunto y el compromiso de un equipo técnico multidisciplinario, integrado por profesionales de distintas gerencias y subgerencias de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Este equipo asumió la responsabilidad de planificar, coordinar, organizar y ejecutar las diversas actividades necesarias para concretar este importante ejercicio democrático, garantizando en todo momento la transparencia de la gestión municipal y fomentando la participación activa de la ciudadanía.

El equipo técnico estuvo integrado por los siguientes funcionarios:

- Abog. Carlos Iván Porlles Gamarra, Gerente de Secretaría e Imagen Institucional
- Ing. Eddy Joaquin Sánchez Vargas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- CPC Luis Miguel Vargas Tapia, Gerente de Administración
- Ing. Ronald Fernando López Angulo, Gerente de Desarrollo Económico, Social y Seguridad
- Ing. Oscar Alberto Ayala Estrada, representante de la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos
- Arq. Ricardo Choque Ccama, Sub Gerente de Estudios
- Ing. David Froelan Turpo Quispe, Sub Gerente de Obras
- Ing. Luis Andrés Chávez Ordinola, Sub gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos
- Abog. Karla Elena Chávez Vargas, Gerente de Administración Tributaria
- Ing. Jesús Tito Huarcaya, Gerente de Mantenimiento y Gestión Ambiental
- Abog. Ledy Victoria Flores Villalobos, Gerente de Desarrollo Urbano.

La participación activa de cada uno de estos profesionales fue clave para asegurar una presentación clara, bien fundamentada y accesible para toda la ciudadanía. Su compromiso institucional fue fundamental para crear un espacio de rendición de cuentas transparente, organizado y enfocado en fortalecer la relación entre la Municipalidad y la comunidad.



Además de sus tareas operativas, el equipo tuvo un papel estratégico en mantener una narrativa institucional coherente, asegurándose de que los logros presentados, los indicadores de gestión y los compromisos de la Municipalidad estuvieran alineados. Mediante reuniones técnicas, coordinación entre gerencias y revisiones internas, cada integrante aportó desde su área de especialización para que la información reflejara con precisión el trabajo y los resultados obtenidos durante el primer semestre (enero-junio) del año fiscal 2025.

Este compromiso no solo se mostró en la preparación del evento, sino también en su correcta ejecución y en el seguimiento posterior, consolidando una forma de gestionar pública basada en la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua.

#### Coordinación interna del equipo técnico

Para preparar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el equipo técnico organizador realizó tres reuniones importantes para planificar bien el evento principal. Estas reuniones ayudaron a mejorar los detalles operativos, de comunicación y la forma en que se presentaría la información, asegurando que todo esté claro y ordenado, siguiendo los estándares de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

En estas reuniones participaron representantes de diferentes gerencias, subgerencias y áreas responsables.

Los temas principales que se trataron fueron:

- Revisión y aprobación del contenido:** Se revisaron los informes de cada área para asegurarse de que la información sea correcta, actualizada y fácil de entender para la ciudadanía. Se buscó simplificar los términos técnicos y destacar los resultados más importantes.
- Unificación de las presentaciones visuales:** Con apoyo de la Subgerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, se creó una plantilla única para las diapositivas, usando los colores, tipografías y logos oficiales. Esto ayudó a que todas las presentaciones tengan una imagen parecida y profesional durante el evento.

- Orden y tiempo de las exposiciones:** Se organizó el orden en que cada área presentará, cuánto tiempo tendrá cada una y qué recursos visuales usarán.
- Ajustes en narrativa y enfoque comunicacional:** Se dieron consejos para que los mensajes sean claros, fáciles de entender y destaque los logros, avances y resultados de cada área, con un enfoque en la ciudadanía.
- Pruebas técnicas:** Se prepararon y revisaron los archivos de audio y video, y se verificó que todo funcione bien con la plataforma para mostrar las presentaciones. Un día antes del evento se hizo una prueba de sonido para asegurarse que todo esté listo.



## IX. CONCLUSIONES

- La Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al I semestre del año fiscal 2025 de la Municipalidad Gregorio Albarracín Lanchipa se ejecutó de manera satisfactoria, en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana, conforme a la normativa vigente y en coherencia con los lineamientos de las políticas públicas de buen gobierno.
- La adecuada planificación anticipada, sumada a una efectiva coordinación interinstitucional y al compromiso del equipo técnico, permitió el desarrollo del evento bajo estándares de eficiencia, orden y calidad en los contenidos, fortaleciendo la confianza ciudadana y la legitimidad del proceso.
- La presencia activa de representantes de organizaciones sociales, liderazgos comunitarios, funcionarios y ciudadanía en general puso de manifiesto un creciente compromiso de la población con la gestión pública, evidenciando su disposición a ejercer el derecho al control social como parte de una gobernanza más participativa y transparente.
- La jornada constituyó un espacio fundamental para visibilizar los principales avances en la gestión municipal, los logros obtenidos, las inversiones realizadas y los desafíos pendientes, facilitando un diálogo abierto y constructivo entre la entidad y la comunidad, y fortaleciendo el vínculo de corresponsabilidad entre las autoridades y la ciudadanía.
- El análisis sistemático de las intervenciones, consultas y propuestas ciudadanas constituirá un recurso fundamental para que la municipalidad optimice su gestión, refine sus estrategias y diseñe políticas públicas que respondan de manera efectiva a las necesidades y realidades del territorio.



## X. RECOMENDACIONES

- Realizar un seguimiento riguroso a los compromisos asumidos durante la audiencia, integrándolos en la planificación institucional para fortalecer la confianza ciudadana, garantizar la continuidad del diálogo y rendir cuentas no solo sobre las acciones ejecutadas, sino también sobre los compromisos adquiridos.
- Consolidar e institucionalizar la metodología participativa implementada, promoviendo la mejora continua del proceso de rendición de cuentas a través de mecanismos de evaluación, retroalimentación ciudadana y ajustes periódicos que incrementen su calidad y alcance.
- Fortalecer la estrategia comunicacional para próximas ediciones, ampliando el uso de plataformas digitales, medios locales y formatos accesibles, tales como lenguaje claro, material audiovisual y versiones simplificadas del informe, con el objetivo de aumentar la cobertura y mejorar la comprensión de los contenidos.
- Impulsar procesos de capacitación continua dirigidos a funcionarios y representantes sociales, orientados a potenciar las competencias en transparencia, gestión por resultados, rendición de cuentas y vigilancia ciudadana.
- Promover con mayor anticipación la identificación y movilización de líderes comunitarios, organizaciones vecinales y actores sociales clave, para asegurar una participación representativa, inclusiva y con enfoque territorial y temático.



## XI. ANEXOS

# 1. PANEL FOTOGRÁFICO



### ASISTENCIA DE PARTICIPANTES





**APERTURA DEL EVENTO A CARGO DEL GERENTE DE PLANEAMIENTO  
Y PRESUPUESTO**



## EXPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



## EXPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO





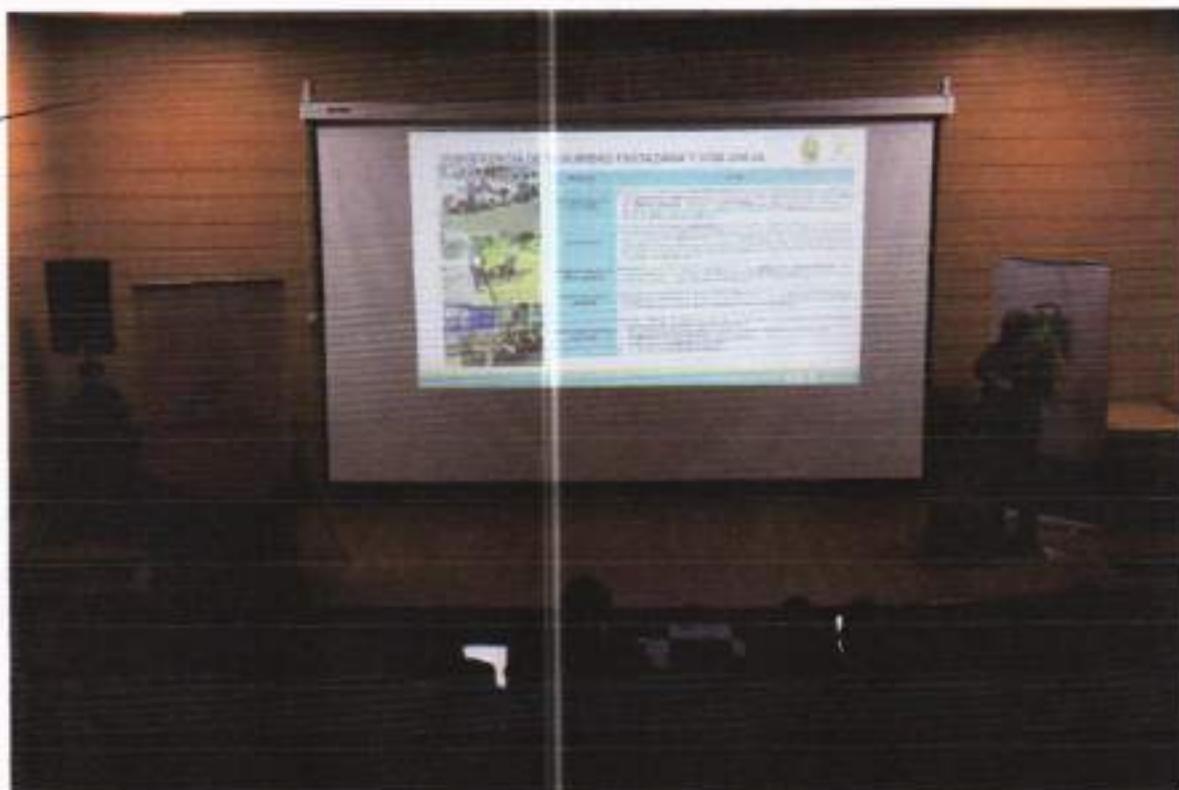
## EXPOSICIÓN DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTINUAL DE INVERSIONES



## EXPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN



## EXPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO, ECONÓMICO, SOCIAL Y SEGURIDAD





## EXPOSICIÓN DE LA SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS



## EXPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

### SUB GERENCIA DE OBRAS



### SUB GERENCIA DE ESTUDIOS



## SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS



## EXPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



## EXPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL



## EXPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



## LENGUAJE DE SEÑAS



### ASISTENTES ATENTOS A LAS EXPOSICIONES



### REFRIGERIO ENTREGADO A LOS ASISTENTES





## RECEPCIÓN DE LAS PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA



### RONDAS DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS



### CIERRE DEL EVENTO Y FOTO FINAL





# **2. FICHA DE INSCRIPCIÓN - INTERVENCIÓN**



Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa  
Audencia Pública de Rendición de Cuentas – I semestre del año fiscal 2025



Ficha de Inscripción para Participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas



Ingrésa tus datos para poder participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2025.

1. Nombres y Apellidos del Participante

Deyu Castillo Zúñiga

2. Tipo de Documento de Identidad

Nº de DNI: 04642816

3. Nombre de la Organización

J.V. Asociación Primero de Mayo

4. Pregunta o Comentario que Desea Formular (OBLIGATORIA UNA PREGUNTA POR PARTICIPANTE)

Mantenimiento del Campo Deportivo J.V. Primero de Mayo  
- ¿Cuál es el % porcentaje de avance físico y financiero?  
- ¿Cuál es la fecha de entrega del Campo Deportivo?

Firma del Participante: \_\_\_\_\_



Ficha de Inscripción para Participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas



Ingrésa tus datos para poder participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2025.

1. Nombres y Apellidos del Participante

Eva Iaia Mansilla Melo

2. Tipo de Documento de Identidad

Nº de DNI: 108041241

3. Nombre de la Organización

Asoc. de Tejedoras Almacén Textil Tachan

4. Pregunta o Comentario que Desea Formular (OBLIGATORIA UNA PREGUNTA POR PARTICIPANTE)

Que avances y cuándo darán la  
Vialidad de la Loma deportiva en  
la J.V. Los Claveles  
y La casa del Artesano

Firma del Participante: \_\_\_\_\_



Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa  
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – I semestre del año fiscal 2025



Ficha de Inscripción para Participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Ingrésa tus datos para poder participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2025.



1. Nombres y Apellidos del Participante

Raul Aguirre Cárdenas

2. Tipo de Documento de Identidad

Nº de DNI: 00987654

3. Nombre de la Organización

Junta Vecinal Lao Americano I

4. Pregunta o Comentario que Desea Formular (SOLO UNA PREGUNTA POR PARTICIPANTE)

Siguen los ambulantes en los vicos públicos  
ocupando las veredas poniendo en riesgo al  
Transeunte.

Firma del Participante: P



Ficha de Inscripción para Participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Ingrésa tus datos para poder participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2025.



1. Nombres y Apellidos del Participante

Patricia Palomino Atahua

2. Tipo de Documento de Identidad

Nº de DNI: 0 44 154 90

3. Nombre de la Organización

ATD. Profesores César Faúndez Parra

4. Pregunta o Comentario que Desea Formular (SOLO UNA PREGUNTA POR PARTICIPANTE)

Sugerencia  
Por favor nos seremos que se  
contraten para la seguridad ciudadana  
que sean y vivan en nuestro distrito  
gracias

Firma del Participante: P. Palomino



Ficha de Inscripción para Participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	
	Ingresá tus datos para poder participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2025.
1. Nombres y Apellidos del Participante	<i>Monica Karina Capayachiri Chack</i>
2. Tipo de Documento de Identidad	Nº de DNI: <i>00516014</i>
3. Nombre de la Organización	<i>J.V. Los Begonias</i>
4. Pregunta o Comentario que Desea Formular (SOLO UNA PREGUNTA POR PARTICIPANTE)	<p><i>De qué manera el personal de Seguridad puede actuar ante actos delictivos de menores de edad? Sean agresiones físicas y ataques a viviendas.</i></p>
Firma del Participante: <i>[Signature]</i>	



Ficha de Inscripción para Participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	
	Ingresá tus datos para poder participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2025.
1. Nombres y Apellidos del Participante	<i>Idalia B. Mendoza Chocalla</i>
2. Tipo de Documento de Identidad	Nº de DNI: <i>00797399</i>
3. Nombre de la Organización	<i>Junta Vecinal San Francisco Primera Etapa</i>
4. Pregunta o Comentario que Desea Formular (SOLO UNA PREGUNTA POR PARTICIPANTE)	<p><i>La Plaza Cívica tenía fecha de entrega fines de Septiembre Sin embargo el Ayunce. Esta a un 62.92%. ¿Cuando se Entregará la Plaza Cívica c.g.a.l. San Francisco</i></p>
Firma del Participante: <i>[Signature]</i>	



Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa  
Audencia Pública de Rendición de Cuentas – I semestre del año fiscal 2025



Ficha de Inscripción para Participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	
	Ingresá tus datos para poder participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2025.
1. Nombres y Apellidos del Participante	<b>Fabian Alca Flores.</b>
2. Tipo de Documento de Identidad	Nº de DNI: <b>00470628</b>
3. Nombre de la Organización	<b>Asociación de J.V. Primero de Mayo.</b>
4. Pregunta o Comentario que Desea Formular (SOLO UNA PREGUNTA POR PARTICIPANTE)	<p><b>Exp. Técnico Aprobado , CUT, 2602046, (2023) .</b></p> <p><b>- ¿Para qué se ha tienen programado su inicio esta obra Renovación de Red de Distib. conexiones domiciliaria y el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de 6 JV. I de marzo considerando que ya tiene Resolución de Gerencia Municipal .</b></p>
Firma del Participante:	



Ficha de Inscripción para Participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	
	Ingresá tus datos para poder participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2025.
1. Nombres y Apellidos del Participante	<b>Lic Richart Aleniz Alce</b>
2. Tipo de Documento de Identidad	Nº de DNI: <b>43675913</b>
3. Nombre de la Organización	<b>Presidente J. V. VISTAZ ALÉGRE</b>
4. Pregunta o Comentario que Desea Formular (SOLO UNA PREGUNTA POR PARTICIPANTE)	<p><b>Agradecemos a todos los opositores por la disertación que nos presentaron.</b></p> <p><b>La Junta Vecinal Vista Alegre se siente muy alegre porque esta gestión esta programando obras muy importantes y esperando por muchos años</b></p> <p><b>Centro de Salud Vista Alegre - CIMA - BOMBEROS - PLAZA CIUDAD</b></p>
Firma del Participante:	



Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa  
Audencia Pública de Rendición de Cuentas – I semestre del año fiscal 2025



Forma de Inscripción para Participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas



Ingrésa tus datos para poder participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2025.



1. Nombres y Apellidos del Participante

*Lury Andina Ortiz Ojeda*

2. Tipo de Documento de Identidad

Nº de DNI: *29301149*

3. Nombre de la Organización

*Asociación de Vivienda Portada del Sol.*

4. Pregunta o Comentario que Desea Formular (SELECCIONE UNA PREGUNTA POR PARTICIPANTE)

*Que se concluyan todas las obras proyectadas, y no  
se dejen sin terminar. Ejemplo Av. Municipal, y otros.  
Que mejoren el ingreso al Distrito, porque da un mal  
aspecto para los visitantes.*

Firma del Participante: \_\_\_\_\_





# 3. REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN  
LANCHIPA

## REGLAMENTO

**“REGLAMENTO QUE REGULA  
LA REALIZACION DE LAS  
AUDIENCIAS PUBLICAS DE  
RENDICION DE CUENTAS DE  
LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL CORONEL  
GREGORIO ALBARRACIN  
LANCHIPA”**

GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
RENCIA DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA

Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – abril, 20





## ÍNDICE

### TÍTULO I

#### DEL REGLAMENTO

CAPITULO I .....	4
ASPECTOS GENERALES .....	4
Artículo 1º. - OBJETO .....	4
Artículo 2º. - OBJETIVOS .....	4
Artículo 3º. - FINALIDAD .....	4
Artículo 4º. - BASE LEGAL .....	4
Artículo 5º. - AMBITO DE APLICACION .....	5
Artículo 6º. - PRINCIPIOS .....	5
Artículo 7º. - DEFINICIONES .....	5
CAPITULO II .....	6
BASE LEGAL Y PRINCIPIOS RECTORES .....	6
Artículo 8º. - TEMATICA PRIORIZADA MINIMA PARA RENDIR CUENTAS .....	6
Artículo 9º. - ALCANCE DE LOS TEMAS A TRATAR .....	6
Artículo 10º. - DEL RESUMEN EJECUTIVO .....	6
Artículo 11º. - ORGANIZACIÓN .....	7
Artículo 12º. - CONVOCATORIA .....	7
Artículo 13º. - DIFUSION DE LA CONVOCATORIA .....	8
Artículo 14º. - MODALIDAD Y LUGAR .....	8
Artículo 15º. - PARTICIPANTES .....	8
Artículo 16º. - INSCRIPCION Y REGISTRO DE PARTICIPANTES .....	8
CAPITULO III .....	9
ETAPA DE EJECUCION .....	9
Artículo 17º. - DEL MODERADOR .....	9
Artículo 18º. - DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES .....	9
Artículo 19º. - CONDUCCION DE LA AUDIENCIA PUBLICA .....	9
Artículo 20º. - ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA .....	9
Artículo 21º. - TIEMPO DE DURACION MAXIMA DE LA AUDIENCIA .....	10
Artículo 22º. - INICIO DE LA AUDIENCIA PUBLICA .....	10



Artículo 23º.- INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS .....	10
Artículo 24 - ETAPA DE FORMULACIÓN DE PREGUNTAS .....	10
Artículo 25.- SOBRE LAS INTERVENCIONES DE LOS PARTICIPANTES .....	11
Artículo 26.- OBLIGATORIEDAD DE RESPUESTAS A LAS INTERVENCIONES .....	11
Artículo 27.- ACTA DE SESIÓN .....	11
<b>CAPITULO IV .....</b>	<b>11</b>
ETAPA DE SEGUIMIENTO .....	11
Artículo 28º. - DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS .....	11
Artículo 29º. - AUTOEVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA REALIZADA .....	11
Artículo 30º. - ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FORMULADAS ..	11
<b>CAPITULO V .....</b>	<b>12</b>
DE LAS FALTAS, SANCIONES Y ESTÍMULOS .....	12
Artículo 31º. - LAS FALTAS .....	12
Artículo 32º. - CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO FALTAS .....	12
Artículo 33º. - DE LOS ESTÍMULOS .....	12
Artículo 34º. - DEL CRONOGRAMA .....	12
<b>CAPITULO VI .....</b>	<b>12</b>
DISPOSICIÓN FINAL .....	12
<b>EXO N° 01 .....</b>	<b>13</b>





## REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACION DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

### TÍTULO I DEL REGLAMENTO

#### CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

##### Artículo 1º. - OBJETO

El presente reglamento norma, regula y establece los mecanismos y procedimientos de formulación, programación, ejecución y control de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa para el año fiscal 2025, en sus diferentes fases expresado en el artículo 2º de la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, donde le incorpora el artículo 119-A y la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.

##### Artículo 2º. - OBJETIVOS

El presente Reglamento tiene por objetivo orientar, regular y normar el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

- Fortalecer la relación del Gobierno Local con la Ciudadanía.
- Facilitar el ejercicio de control de la ciudadanía a la gestión pública local.
- Recuperar la legitimidad y credibilidad de las autoridades locales.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública municipal.
- Propiciar espacios para que la población interactúe de una manera más activa en la acción gubernamental.

##### Artículo 3º. - FINALIDAD

El proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tiene por finalidad informar temas prioritarios sobre la ejecución de actividades y proyectos programados, en lo referente a los avances, logros alcanzados, así como las dificultades y perspectivas de la gestión de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa.

##### Artículo 4.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificaciones.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el



ejercicio de su función de fiscalización.

- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, que aprueba el instrumento técnico para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales.

#### Artículo 5º. – AMBITO DE APLICACION

El ámbito de aplicación del presente Reglamento comprende a las autoridades de la Municipalidad Distrital Cml. Gregorio Albarracín Lanchipa, funcionarios públicos, representantes de la sociedad civil organizada y población del distrito.

#### Artículo 6º. – PRINCIPIOS

- Transparencia: permite brindar información de manera clara, real y consistente.
- Participación: asegura un espacio en donde la población puede participar y debatir sobre lo informado o explicado, a fin de ejercer su derecho al control social.
- Respeto: supone reconocer la existencia de diversas opiniones y puntos de vista frente al asunto que se aborde.
- Neutralidad: se debe favorecer la participación de los diversos grupos de la población, no sólo de aquellos que manifiesten una opinión favorable a la gestión.

#### Artículo 7º. – DEFINICIONES

- Audiencias Públicas Municipales: espacios de diálogo e intercambio de información entre las autoridades locales, funcionarios públicos, representantes de la sociedad civil organizada y población en general. Asimismo, brinda la oportunidad de informar a la población sobre los logros, avances, dificultades y perspectivas de gestión de los gobiernos locales, teniendo como principal referente a los planes de desarrollo local concertado.

Los Gobiernos Locales realizan como mínimo dos (2) audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en septiembre.

- Rendición de Cuentas: proceso mediante el cual el Titular de la entidad informa y presenta periódicamente y al final de su gestión, mediante un informe de Rendición de Cuentas de Titulares suscrito con carácter de declaración jurada a la Contraloría y a la ciudadanía. Las decisiones adoptadas en el ejercicio de su gestión, principalmente sobre los sistemas administrativos, indicadores sociales y económicos; y, los bienes y servicios públicos prestados y su autoevaluación.
- Titular de la entidad: máxima autoridad jerárquica institucional de carácter unipersonal o colegiado de una entidad.
- Juntas de delegados Vecinales Comunales: órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como Juntas Vecinales.
- Participación y Control Vecinal: vecinos de una circunscripción municipal que intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal.



## CAPITULO II

### BASE LEGAL Y PRINCIPIOS RECTORES

#### Artículo 8º. – TEMATICA PRIORIZADA MINIMA PARA RENDIR CUENTAS

Se deberá informar a la ciudadanía en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, los siguientes temas, teniendo como punto de partida el Plan de Desarrollo Local Concertado "Plan Albarracín al 2040":

- a) Nivel de ejecución presupuestal para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI), por temáticas como programas sociales, gestión de riesgo de desastres, seguridad ciudadana u otros temas priorizados de acuerdo con la realidad territorial.
- b) Cartera de proyectos de inversión priorizada, indicando el Código Único de Inversiones (CUI), nombre del proyecto, su estado actual, gestiones realizadas, responsables de ejecución y fecha de cumplimiento.
- c) Planes para mejorar la gestión y la calidad de servicios públicos específicos, así como los avances, dificultades y lecciones aprendidas en su ejecución, de acuerdo con la realidad territorial.
- d) Adopción de políticas públicas locales y el avance en su implementación, sobre todo, respecto de aquellas de interés para determinados grupos de la población.
- e) Las disposiciones municipales de relevancia e impacto para la ciudadanía, emitidas en el último semestre.
- f) Adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, montos comprometidos, proveedores y consultorías contratadas, indicando las necesidades satisfechas.
- g) Acciones de prevención en gestión de riesgo de desastres.
- h) Acciones para promover la implementación de los mecanismos de transparencia e integridad en la gestión local.
- i) El informe de transferencia de gestión por cambio de titular, de corresponder.
- j) Funcionamiento de espacios de concertación, como el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), así como otros mecanismos de participación ciudadana que existan en el territorio.
- k) Funcionamiento de las instancias de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres, de los comités de seguridad ciudadana, consejos de coordinación de salud y educación, consejos locales o mesas de trabajo para personas adultas mayores, comisiones de lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, comisiones locales anticorrupción, entre otros que funcionen en el distrito.

Otros temas que son informados de manera obligatoria en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y demás que las autoridades locales consideren de importancia.

#### Artículo 9º. – ALCANCE DE LOS TEMAS A TRATAR

En la Audiencia Pública sólo se podrá tratar los asuntos que fueron establecidos como punto de agenda en la convocatoria. En ese sentido, resultan inadmisibles las solicitudes de vacancia, reemplazo o suspensión de la autoridad edil, disminución o rebaja de los impuestos municipales y otros con legislación específica.

Las opiniones recogidas durante la Audiencia Pública son de carácter consultivo y no vinculante, excepto cuando la norma legal así lo determine.

#### Artículo 10º. – DEL RESUMEN EJECUTIVO

Es una versión corta del informe de rendición de cuentas que contiene la síntesis y conclusiones de cada tema a ser informado en la Audiencia Pública, presentado con un lenguaje sencillo y en formato amigable. El documento deberá ser elaborado por la Gerencia de Planeamiento y



Presupuesto y la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, en base a la información recibida de los distintos órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad. Este resumen deberá ser difundido a través del Portal Institucional, el Portal de Transparencia Estándar, así como en otros mecanismos que se consideren necesarios, con un plazo no menor de siete (07) días hábiles previos al desarrollo de la audiencia.

#### Artículo 11º. – ORGANIZACIÓN

La organización y el desarrollo de la Audiencia Pública Municipal de Rendición de Cuentas de La Municipalidad Distrital Cml. Gregorio Albaracín Lanchipa recae en:

- El Titular de la entidad (Alcalde), quien presidirá el proceso de la Audiencia Pública.
- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que organiza el proceso de la Audiencia Pública y le corresponde presentar el Informe de Rendición de Cuentas presentado en la Audiencia Pública ante la Alta Dirección.
- La Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, que se encarga de la preparación y ejecución de la Audiencia Pública, la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas y el seguimiento de la difusión del informe.
- La Gerencia Desarrollo Económico, Social y Seguridad que, a través del área de Participación Vecinal, le corresponde:
  - Comunicar a los presidentes de las Juntas Vecinales.
  - Comunicar a las organizaciones de la sociedad civil.
  - Colaborar en la organización y desarrollo del evento.
- La Sub Gerencia de Imagen Institucional que, como unidad orgánica de apoyo se encargará de difundir y promocionar la convocatoria del citado evento a través de los medios digitales de la Municipalidad (Página web, Facebook, Instagram, entre otros).
- Las unidades de organización comprometidas (Órganos de Línea, Órganos de Asesoria, y Órganos de Apoyo), quienes expondrán de acuerdo con su competencia funcional acorde a la temática priorizada en el artículo 8º del presente Reglamento.

#### Artículo 12º. – CONVOCATORIA



La convocatoria a la Audiencia Pública es atribución del Alcalde, como mínimo a dos (2) audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en septiembre, la cual será realizada con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación y será aprobada mediante Decreto de Alcaldía.

En la convocatoria se indicará expresamente, lo siguiente:

- Normativa que regula la convocatoria.
- Propuesta de Agenda y el plazo de quince (15) días calendarios improrrogables para formular propuestas sobre la temática de la audiencia.
- Lugar, fecha y hora de realización de la Audiencia.
- Lugar y plazo para la inscripción de participantes.

Cumplido el plazo de quince (15) días otorgado para formular propuestas a la temática de la agenda, la misma se cierra indefectiblemente. Aquellos aspectos propuestos de manera extemporánea serán considerados en la siguiente Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, sin perjuicio que la Municipalidad pueda brindar información sobre dicha temática a través de su Portal de Transparencia Estándar, Portal Institucional u otros que disponga para dichos efectos.



La inscripción de los participantes se realizará a través del formato de registro que forma parte del presente reglamento (Anexo 1).

#### **Artículo 13º. – DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La Sub Gerencia de Imagen Institucional, es la encargada de la difusión de la citada convocatoria, que será mediante la colocación de avisos publicitarios en lugares estratégicos del distrito y mediante los medios de comunicación digital con los que cuente la Municipalidad (página web, Facebook, Twitter, Instagram, uso de banners, entre otros). Los mensajes deberán ser claros y amigables a la diversidad de la población, y se deberá emplear lenguas propias de la zona y lenguaje de señas. Del mismo modo, se deberán prever acciones para incentivar la participación de grupos vulnerables como los integrados por mujeres, personas con discapacidad, pueblos indígenas u originarios, entre otros.

#### **Artículo 14º. – MODALIDAD Y LUGAR**

Las audiencias públicas de rendición de cuentas deben ser presenciales, salvo excepciones que la Municipalidad Distrital Cml. Gregorio Albaracín Lanchipa podrá evaluar en el marco de su autonomía.

Respecto del lugar, éste debe garantizar la máxima participación, por ello se deberán realizar en locales de gran aforo en lo posible; asimismo, el recinto elegido deberá reunir las medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad.

#### **Artículo 15º. – PARTICIPANTES**

Podrán participar en las Audiencias Públicas:

- Los miembros del Consejo Coordinación Local Distrital (CCLD) del Distrito Cml. Gregorio Albaracín Lanchipa (El Alcalde, los Regidores y los representantes de la sociedad civil).
- Los presidentes de las Juntas Vecinales de cada sector del distrito Cml. Gregorio Albaracín Lanchipa.
- Representantes de los medios de comunicación.
- Los vecinos del distrito que se encuentren en el local de la Audiencia Pública, respetando el aforo propuesto.

#### **Artículo 16º. – INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El ciudadano o representante de una organización privada o entidad pública podrá registrar su participación a través de las plataformas de atención al usuario que la administración disponga, o inscripción virtual, mediante el Portal Institucional (página web) de la Municipalidad Distrital Cml. Gregorio Albaracín Lanchipa.

La inscripción de los participantes deberá iniciar conjuntamente con la convocatoria y prolongarse hasta el mismo día del desarrollo de la Audiencia Pública. Esta inscripción contribuirá a ordenar la audiencia, pero no limitará la participación. Se tomará como única limitación la capacidad del local y, para hacer uso de la palabra, los tiempos previstos en el programa de la audiencia.



## CAPITULO III ETAPA DE EJECUCION

### Artículo 17º.- DEL MODERADOR

El moderador de la Audiencia Pública será designado por el Alcalde de la Municipalidad de La Victoria, quien será el encargado de conducir democráticamente el evento, asegurando el respeto de los principios y las normas establecidas en el presente reglamento, realizando las siguientes funciones:

- Presentación de la agenda y explicación de las reglas del evento para el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Lectura de la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Control del tiempo de participación de los expositores y de la intervención del público participante.
- Instar a los participantes a guardar orden durante el desarrollo de la Audiencia Pública.

### Artículo 18º.- DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes asumen los siguientes derechos y deberes:

• **De los Derechos:**

- a) Participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o filiación política.
- b) Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas.
- c) Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas previo al desarrollo de la Audiencia Pública.
- d) Solicitar información detallada referente a los temas objeto de rendición de cuentas, durante y después del desarrollo de la Audiencia Pública, de acuerdo con las formalidades previstas en la ley.

• **De los deberes:**

- a) Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones.
- b) Emplear el vocabulario adecuado al realizar las intervenciones.
- c) Respetar las ideas y opiniones de los participantes en la audiencia.

### Artículo 19º.- CONDUCCION DE LA AUDIENCIA PUBLICA

La Mesa Directiva estará integrada por el Titular de la entidad (Alcalde) y los funcionarios responsables que presentarán los resultados de la rendición de cuentas, así como los logros, avances, dificultades, perspectivas de gestión y puntos correspondientes a la temática priorizada en el artículo 8º del presente Reglamento.

### Artículo 20º.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA

El presidente de la audiencia tiene las siguientes atribuciones:



- Designar a un secretario, un facilitador y/o moderador.
- Decidir sobre la pertinencia de intervenciones orales de expositores no registrados.
- Decidir sobre la pertinencia de las preguntas formuladas.
- Decidir sobre la pertinencia de realizar grabaciones y/o filmaciones que sirvan como soporte.
- Disponer la interrupción, suspensión, prórroga o postergación de la sesión, así como su reapertura o continuación cuando lo estime conveniente, de oficio o a pedido de algún participante.
- Ampliar excepcionalmente el tiempo de las intervenciones cuando lo considere necesario.

#### Artículo 21º.- TIEMPO DE DURACION MAXIMA DE LA AUDIENCIA

La audiencia no podrá exceder de tres (3) horas. Este tiempo será delimitado en el aviso de la convocatoria.

#### Artículo 22º.- INICIO DE LA AUDIENCIA PUBLICA

La Audiencia Pública se inicia dando cuenta de la etapa preparatoria, la presentación de la agenda y los temas que por su extemporaneidad o reserva no pueden ser publicitados, de acuerdo a las disposiciones legales de la materia. Luego de ello se continua con la exposición del informe de rendición de cuentas.

#### Artículo 23º.- INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

Este informe debe desarrollar detalladamente todos los puntos de la agenda, indicados en el artículo 6º del presente reglamento. Su contenido debe ser claro, sencillo y debe estar redactado en un lenguaje amigable.

La exposición del informe de rendición de cuentas estará a cargo de la máxima autoridad o los funcionarios/as que se designe, el cual deberá ser desarrollado en un tiempo referencial de una (1) hora, para lo cual se deberá apoyar en soportes audiovisuales a fin de poder asegurar la comprensión de los participantes.

#### Artículo 24.- ETAPA DE FORMULACIÓN DE PREGUNTAS

Concluida las exposiciones se procederá a la formulación de preguntas por parte de los representantes de las Juntas Vecinales y Asociaciones de Vivienda de las zonas de la Municipalidad Distrital Cml. Gregorio Albarracín Lanchipa y los asistentes, manteniendo un ambiente de respeto y cordialidad. El tiempo por cada intervención será de un tiempo aproximado mínimo de tres (3) minutos y, si el caso lo amerita, se considerará una repregunta con un tiempo no mayor a dos minutos. Las intervenciones deben estar relacionadas a los temas fijados en la agenda de la audiencia.

De corresponder y ser necesario, la Audiencia Pública podrá contar con la presencia de un intérprete de lenguas, de tal manera que el contenido informado pueda ser entendido por todos los participantes. Para advertir esta necesidad, la entidad hará uso del formato de convocatoria, indicados en el artículo 11º del presente reglamento.



#### Artículo 25.- SOBRE LAS INTERVENCIONES DE LOS PARTICIPANTES

A efectos de mantener el orden durante el desarrollo de la audiencia y respetar los tiempos de duración máxima previstos en el programa, se priorizarán las intervenciones de los participantes inscritos durante la realización de la audiencia. Las excepciones, en materia de interés público, quedan sujetas a consideración del presidente de la Mesa Directiva.

#### Artículo 26.- OBLIGATORIEDAD DE RESPUESTAS A LAS INTERVENCIONES

El vecino debe recibir respuesta inmediata a sus requerimientos, en caso de que no se cuente con información a la mano o se requiera hacer consultas pertinentes, se puede posponer la respuesta y proveerla por escrito en un plazo no mayor de quince (15) días calendario.

#### Artículo 27.- ACTA DE SESIÓN

Concluida las intervenciones de los participantes, el Presidente da por finalizada la Audiencia Pública y se suscribe un acta firmada por el Titular de la entidad (Alcalde), los funcionarios responsables, miembros del CCLD y participantes que deseen realizarlo.

El Acta en mención recogerá las principales conclusiones de las exposiciones realizadas y los compromisos asumidos.

### CAPITULO IV ETAPA DE SEGUIMIENTO

#### Artículo 28°. - DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El informe de rendición de cuentas deberá ser difundido en el Portal de Transparencia de la entidad, con un plazo no mayor a treinta (30) días calendario después de haberse desarrollado la Audiencia Pública.

Del mismo modo, conjuntamente con el informe antes citado, se difundirá la información adicional requerida por la ciudadanía en la etapa preparatoria que no llegó a incluirse en la agenda de la Audiencia Pública y aquella requerida durante su ejecución.

#### Artículo 29°. - AUTOEVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA REALIZADA

En el plazo de sesenta (60) días contabilizados desde la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la entidad debe efectuar una evaluación interna sobre el desarrollo de la misma, considerando las acciones de las fases de preparación y ejecución, así como los compromisos asumidos, acuerdos adoptados y las solicitudes nuevas de información recibidas.

Los resultados de dicha evaluación serán socializados, en un plazo máximo de treinta días (30) con el personal de la institución, para que éstos tomen conocimiento de la percepción de la comunidad respecto de la gestión institucional y adopten decisiones de mejora para la siguiente Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la cual puede iniciar dando cuenta de dichas acciones de mejora.

#### Artículo 30°. - ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FORMULADAS

En la siguiente Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se debe informar sobre las acciones adoptadas por el Gobierno Local para atender los pedidos adicionales de información de la ciudadanía, así como para cumplir con los acuerdos adoptados y compromisos asumidos y sus resultados.



## CAPITULO V DE LAS FALTAS, SANCIONES Y ESTÍMULOS

### Artículo 31º. - LAS FALTAS

Son las acciones y/o actitudes provocadas por algún agente participante o integrante del equipo técnico que generan la desunión, la intolerancia e impacten negativamente en los agentes participantes o el equipo técnico.

### Artículo 32º. - CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO FALTAS

Constituyen faltas las siguientes conductas:

1. Levantar la voz en actitud prepotente y faltando el respeto a la mesa conductora del proceso, comité de vigilancia, funcionarios municipales o agentes participantes.
2. Emitir insultos o calificativos ofensivos a algún agente participante o integrante del equipo técnico.
3. Retirarse del evento donde viene participando sin permiso del presidente de la mesa conductora.
4. Utilizar los espacios de participación del PROCESO para hacer proselitismo político o en beneficio personal.
5. Realizar declaraciones tendenciosas a través de los medios de comunicación, que dañe la imagen del proceso, o la imagen del algún agente participante.
6. Asistir a los talleres o reuniones de trabajo bajo los efectos de bebidas alcohólicas u otras sustancias toxicológicas.
7. Incumplan los acuerdos y compromisos suscritos durante el proceso.
8. Interrumpir el desarrollo de los talleres o eventos del proceso.
9. Por inasistencia injustificada a dos talleres consecutivos o alternados.

### Artículo 33º. - DE LOS ESTÍMULOS

Con la finalidad de impulsar y fortalecer la participación ciudadana y el proceso participativo, al finalizar el proceso el Consejo Municipal emite Una certificación de agentes participantes por su participación en todo el proceso, debiendo realizarse en la ceremonia de taller final.

### Artículo 34º. - DEL CRONOGRAMA

El cronograma de actividades se detallará en el Decreto de Alcaldía que convoque al desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas para el año fiscal 2025, de la Municipalidad Distrital Cornel Gregorio Albaracín Lanchipa.

## CAPITULO VI DISPOSICIÓN FINAL

**Primero.** - El presente Reglamento deberá ser aprobado por el Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal y rige a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de mayor circulación de la ciudad.



## ANEXO N° 01

### FICHA DE INSCRIPCION PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

Ingrera tus datos para que pueda ser participante de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

1 Nombres y Apellidos del solicitante:

Nombres :

Apellido Paterno :

Apellido Materno :

2 Tipo de Documento de Identidad del Solicitante

DNI

RUC

NRO

3 Domicilio

4 Institución a la que representa

5 Correo Electrónico

6 Nro. De Celular

7 Temas de Interés para la Audiencia



Firma del Participante:

# 4. ORDENANZA QUE APRUEBA LA AUDIENCIA PÚBLICA



## PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

**ORDENANZA MUNICIPAL N.º 005-2025**

Crrt. G. Albarracín Lanchipa, 30 de abril de 2025



9º precisa que el ciudadano tiene el derecho de participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización, ejecución y control de la gestión del Estado, mediante los mecanismos que la normatividad establezca.

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, establece que la transparencia de la información es una iniciativa que permite el desarrollo de un gobierno abierto que promueve una relación horizontal entre el gobierno y la ciudadanía, para la prevención, y lucha contra la corrupción. Se trata de un enfoque centrado en el ciudadano/a para crear valor a través de políticas de integridad y rendición de cuentas de las autoridades de gobierno, administradores públicos, y otros funcionarios/as;

Que, el V Plan de Acción de Gobierno Abierto, aprobado con Decreto Supremo N° 033-2023-PCM, establece la necesidad de apertura del Estado hacia las personas, con el fin de que las entidades públicas provean información a través de canales oportunos y accesibles, promuevan la participación de las personas en el ciclo de vida de las intervenciones públicas, y establezcan efectivos mecanismos de rendición de cuentas, e instalen herramientas efectivas de prevención y lucha contra la corrupción;

Que, de acuerdo al artículo 3º de la Resolución de Contraloría N° 105-2024-CG, que aprueba la Directiva N° 002-2024-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión", se dejó sin efecto la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, se aprueba el instrumento técnico para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuyo objeto es brindar pautas y orientaciones concretas que contribuyan a que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales desarrollen las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, brindando información de calidad en base a sus planes de desarrollo concertado y objetivos de desarrollo sostenible, respetando la autonomía de los gobiernos descentralizados;

Que, según el numeral 7 del Instrumento Técnico Orientador para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales, aprobado mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, los gobiernos subnacionales deben modificar sus ordenanzas que regulan las audiencias públicas de rendición de cuentas, incorporando las pautas establecidas en el citado Instrumento Técnico Orientador;

Que, mediante Informe N° 227-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 25 de abril de 2025, la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica concluye que habiéndose culminado la elaboración del Reglamento que regula la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas para el Año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el presente reglamento resulta coherente, por lo tanto, emite opinión FAVORABLE a la propuesta de REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA;

Que, mediante Informe N° 400-2025-GPP/MDCGAL, de fecha 25 de Abril de 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto ratifica la Opinión FAVORABLE a la propuesta del REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, ello conforme a lo informado por la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, a través del informe del informe N° 227-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL.

Que, mediante Informe N° 652-2025-GAJI/MDCGAL, de 25 de abril de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta PROCEDENTE la Aprobación del "REGLAMENTO QUE REGULA LA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CR. VIL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

**ORDENANZA MUNICIPAL N.º 005-2025**

Crm. G. Albarracín Lanchipa, 30 de abril de 2025



REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", esto en conformidad a la normatividad vigente.

Estando a las facultades otorgadas por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N.º 005-2015 - "Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con voto UNANIME de los miembros presentes del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:

**"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA"**



**ARTICULO PRIMERO** - APROBAR, el "REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", que consta de seis (06) capítulos, treinta y cuatro (34) artículos, una (01) disposición final y un (01) anexo, que forma 1 parte integrante de la presente Ordenanza.



**ARTICULO SEGUNDO** - FACULTAR, al Sr. Alcalde de la entidad a dictar, mediante Decreto de Alcaldía, las disposiciones que coadyuven al cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTICULO TERCERO** - ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica y demás órganos y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**ARTICULO CUARTO** - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición interna que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO QUINTA** - DISPONER, la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional [www.municipalidadcoronelgabrielalbarracinlanchipa.gob.pe/normas](http://www.municipalidadcoronelgabrielalbarracinlanchipa.gob.pe/normas) y en el Diario encargado de los avisos judiciales de la localidad.

**ARTICULO SEXTO** - La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario oficial de la localidad.

**POR LO TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**





# 5. PLAN DE ACTIVIDADES



# PLAN DE ACTIVIDAD

## SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y  
COOPERACIÓN TÉCNICA





## INDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
2. BASE LEGAL	4
3. ANTECEDENTES	4
4. JUSTIFICACIÓN	5
5. OBJETIVOS Y METAS	6
6. AMBITO DE APLICACIÓN	7
7. CONTENIDO	8
8. RESPONSABILIDADES	10
9. ALINEACIÓN AL POI	11
10. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	11
11. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES	12



## PLAN DE ACTIVIDADES SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente Plan de Actividades titulado "Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025", tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el marco normativo vigente, el cual establece la obligación de las autoridades municipales de informar de manera transparente y oportuna a la ciudadanía sobre la situación integral de la gestión municipal. Esta rendición abarca tanto el aspecto presupuestal, como los avances alcanzados, los logros obtenidos, y las limitaciones o dificultades que han impedido el cumplimiento total de los compromisos asumidos durante el periodo correspondiente.

La ejecución de esta audiencia estará bajo la responsabilidad directa de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto siendo liderada por la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, en coordinación y con el respaldo operativo de las diversas unidades orgánicas de la entidad edil.

Cabe destacar que, conforme a lo establecido en la Ley N.º 31433, que modifica la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en lo referido a las atribuciones de los concejos municipales y regionales, se dispone la realización obligatoria de dos (02) audiencias públicas anuales. Estas tienen como objetivo fortalecer la función de fiscalización de los órganos de gobierno, promoviendo una gestión participativa, transparente y orientada a resultados, en concordancia con los principios del buen gobierno.

#### 1.1. DENOMINACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES

Plan de Actividades "SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025".

#### 1.2. UNIDAD ORGÁNICA QUE FORMULA EL PLAN DE ACTIVIDADES

Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica

#### 1.3. ÁMBITO DE EJECUCIÓN

Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa



#### 1.4. PERIODO DE EJECUCIÓN

Setiembre del 2025

#### 1.5. PRESUPUESTO

S/ 5,135.00

#### 1.6. FINANCIAMIENTO

Por funcionamiento, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

### 2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Administración Pública
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

### 3. ANTECEDENTES

En el marco del principio de transparencia y responsabilidad institucional, cada gestión municipal tiene el deber de informar a la ciudadanía sobre las condiciones presupuestarias, los logros alcanzados y las principales dificultades enfrentadas por la entidad. En ese sentido, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa se encuentra obligada a proporcionar información veraz, oportuna y detallada sobre la situación de cada una de sus unidades orgánicas.

Esta rendición de cuentas no solo debe considerar los avances y limitaciones en la ejecución del presupuesto, sino también exponer las medidas adoptadas y las prioridades estratégicas de la gestión en curso. Dichas prioridades deben articularse en un marco temporal que abarque el corto, mediano y largo plazo, priorizando aquellas que sean viables y de mayor impacto para la población. No se



trata de listar la totalidad de acciones planificadas, sino de enfocar la atención en aquellas más relevantes, acompañadas de un cronograma referencial que contemple los hitos previstos para el primer, segundo, tercer y cuarto año de mandato.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tiene como propósito central realizar un análisis diagnóstico del estado situacional de la gestión al inicio de un periodo municipal. Esta revisión abarca aspectos financieros, organizacionales, recursos humanos, compromisos institucionales, así como la funcionalidad de los principales sistemas administrativos. Asimismo, constituye una oportunidad para identificar problemas estructurales y operativos, y para proponer acciones correctivas o planes de continuidad en beneficio directo de la ciudadanía.

En resumen, esta audiencia representa un espacio clave para transparentar las acciones ejecutadas, comunicar los compromisos que se asumirán a corto y mediano plazo, y fortalecer la confianza de la población en la administración pública local, facilitando la participación ciudadana informada y activa.

#### 4. JUSTIFICACIÓN

La Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, como unidad orgánica de tercer nivel dentro de la estructura institucional, tiene la responsabilidad de brindar asesoramiento técnico a las demás áreas de la municipalidad, así como de proponer estrategias orientadas al cumplimiento eficiente de los fines establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades. En ese marco, se promueve la planificación participativa y el fortalecimiento de la función fiscalizadora mediante la organización de espacios de diálogo y rendición de cuentas.

En concordancia con la Ley N° 31433, que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece como obligación la realización de dos (02) audiencias públicas anuales por parte de los gobiernos locales y regionales. Estas audiencias tienen como finalidad brindar a la población acceso directo y claro a la información sobre la situación financiera, operativa y administrativa de la entidad municipal. Asimismo, permiten exponer de manera transparente los desafíos, limitaciones y estrategias para afrontar los principales problemas de gestión identificados.

Actualmente, se ha evidenciado que una parte importante de la población del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa no tiene pleno conocimiento de las



condiciones económicas, financieras y administrativas en las que se encuentra su municipalidad. Ante ello, las audiencias públicas se configuran como una herramienta fundamental para cerrar esta brecha informativa, facilitando un espacio de interacción directa entre la autoridad y la ciudadanía.

Conforme a la normativa mencionada, se tiene previsto realizar dos audiencias públicas durante el año 2025. La primera se desarrolló en el mes de mayo 2025, con el objetivo de presentar el estado de la gestión correspondiente al segundo semestre del año fiscal 2024. La segunda se llevará a cabo en el mes de setiembre 2025, y comprenderá la rendición del primer semestre del año fiscal 2025. De esta manera, se garantiza la continuidad del proceso de fiscalización ciudadana y la consolidación de una gestión pública orientada a resultados y al servicio de la comunidad.

## 5. OBJETIVOS Y METAS

### Objetivo General:

Brindar información clara, precisa y sistematizada sobre las condiciones administrativas, operativas y de gestión correspondientes al primer semestre del año fiscal 2025, a fin de fortalecer la transparencia institucional y promover una ciudadanía informada respecto al desempeño de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Alvaracín Lanchipa.

### Objetivos Específicos:

- Explicar los avances en la ejecución presupuestal, así como las medidas implementadas en el ámbito administrativo y funcional.
- Identificar y comunicar las principales dificultades que han afectado el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Generar un espacio de interacción entre la ciudadanía y los representantes municipales, que permita recoger percepciones y fortalecer la fiscalización participativa.

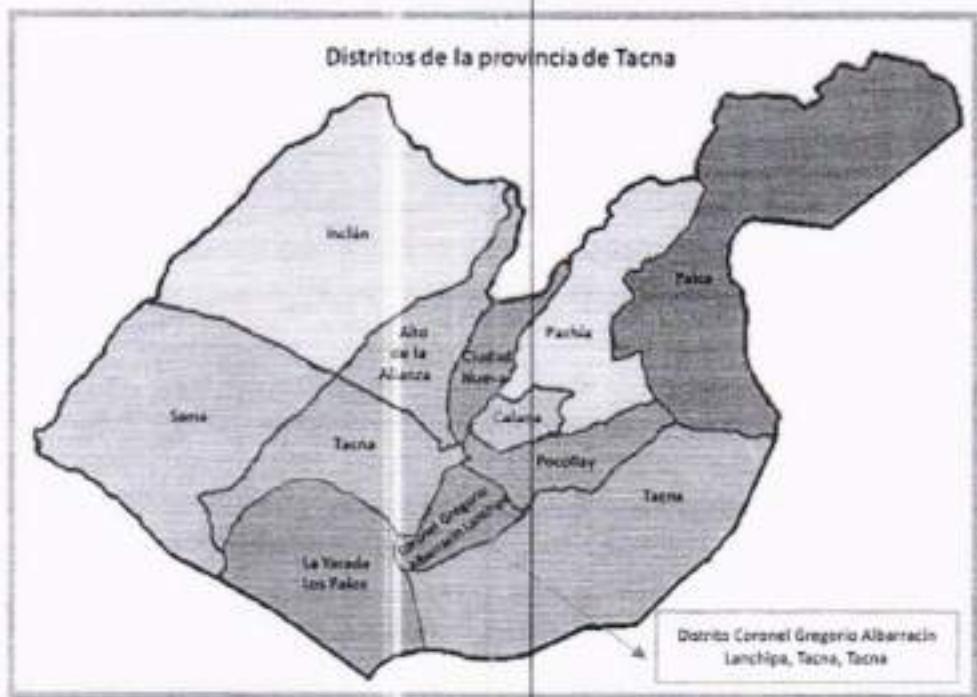
### Meta:

Lograr que la población del distrito se encuentre debidamente informada sobre las condiciones económicas, financieras, administrativas y de gestión de la entidad edil

durante el periodo analizado, contribuyendo así a una mayor corresponsabilidad entre el gobierno local y la ciudadanía.

## 6. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Toda la jurisdicción del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el cual fue creado el 03 de febrero del 2001, a través de la promulgación y publicación de la Ley N° 27415 y a pedido de las organizaciones sociales del distrito, que solicitaban la distritalización de uno de los distritos más grandes de la provincia de Tacna.



*Figura 1: Distrito de Tacna y distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa*  
Fuente: Elaboración Propia

### 6.1. LÍMITES

**Norte:** Con el distrito de Tacna, se inicia en la intersección de la avenida Bohemia Tacneña, con la avenida Collpa, en el óvalo Tarapacá (en la coordenada UTM 8005,17 Km N y 356,63 Km. E), continúa en dirección Nor-Este por la avenida Collpa, hasta interceptar la avenida Gregorio Albarracín Lanchipa (en la coordenada UTM 8006,85 Km N y 369,03 Km E).

**Este:** con el distrito de Pocollay. El límite se inicia en la intersección de la avenida Gregorio Albarracín, con la avenida Collpa (en la coordenada UTM 8006,85 Km N y 369,03 Km E), continúa en dirección Sur-Este en línea recta hasta la cota 862.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Plan de Actividades: "Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025"



m.s.n.m. en el cerro La Mesada, de allí en la misma dirección en línea recta hasta interceptar el cauce de la quebrada de Cauñani (en la coordenada UTM 7999,4 Km N y 379 Km E).

**Sur Este:** Con el distrito de Tacna. El límite se inicia en el cauce de la quebrada de Cauñani (en la coordenada UTM 7999,4 Km N y 379 Km E), continúa en dirección Sur Oeste, agua abajo por el cauce de la quebrada de Cauñani (La Garita) hasta interceptar la carretera Panamericana (en la coordenada UTM 7988,65 Km N y 359,47 Km E).

**Oeste:** Con el distrito de Tacna. El límite se inicia en la intersección de la quebrada de Cauñani con la carretera Panamericana, hasta llegar a un punto de coordenada UTM 7995 Km N y 359,2 Km E, de allí sigue hasta la coordenada UTM 7995 Km N y 362 Km E, en el cerro de Molles, de allí continúa en dirección Nor Este en línea recta hasta interceptar la avenida Bohemia Tacneña con la avenida Los Pintores en la coordenada UTM 8004,3 Km N y 366,47 Km E, luego sigue en dirección Nor Oeste hasta la intersección con la avenida Colpa, en el óvalo Tarapacá.

En la actualidad, el distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, tiene una extensión superficial de 187,74 Km<sup>2</sup>, representando aproximadamente el 1.2 % de la extensión departamental y el 2.4 % de la extensión total de la provincia de Tacna. Se localiza a una altitud de 560 m.s.n.m.



## 7. CONTENIDO

En el marco de las funciones asignadas a la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, y en cumplimiento de los lineamientos normativos vigentes, se ha previsto el desarrollo de las siguientes fases operativas:

### A) Fase de Preparación (Planificación técnica y Operativa de la Audiencia):

Esta fase abarca todas las actividades previas necesarias para la correcta organización del evento, asegurando una ejecución eficiente y alineada con los objetivos institucionales.

Las acciones contempladas son:

- 1. Establecer la agenda y cronograma de la Audiencia Pública:**  
Elaboración y aprobación del cronograma de actividades y la agenda oficial de la Audiencia Pública.
- 2. Preparar y elaborar el material de difusión:** Preparación de materiales informativos y publicitarios, tales como banners, afiches, comunicados y contenido audiovisual para redes sociales.



3. **Coordinación con las unidades orgánicas** para la recopilación, sistematización y validación de la información técnica e institucional a exponer.
4. **Definición y acondicionamiento del espacio físico** en el que se desarrollará la audiencia.
5. **Elaboración y envío de invitaciones oficiales a autoridades locales y representantes de la sociedad civil.**

#### **B) Fase de Desarrollo del Evento**

Durante esta etapa se ejecuta la Audiencia Pública conforme al programa establecido promoviendo la participación activa y el acceso a la información. Se consideran las siguientes acciones:

1. **Inauguración y apertura protocolar del evento.**
2. **Presentación de lineamientos y objetivos del evento:** Su importancia en la gestión pública y su vinculación con los principios de transparencia y rendición de cuentas.
3. **Exposiciones programadas.**
4. **Break.**
5. **Continuación con las exposiciones programadas.**
6. **Ronda de preguntas:** Espacio de interacción con la ciudadanía, mediante una ronda de preguntas, comentarios y sugerencias por parte de los asistentes.
7. **Conclusiones del evento:** Síntesis de las intervenciones, principales observaciones y compromisos asumidos durante la jornada.

#### **C) Fase de Cierre y clausura**

1. **Lectura de conclusiones**, a cargo del equipo responsable.
2. **Suscripción de acta de la Audiencia Pública**, que documenta los temas abordados, compromisos asumidos y observaciones ciudadanas.
3. **Clausura formal del evento**, agradeciendo la participación de los asistentes y reforzando el compromiso institucional con la transparencia y la mejora continua de la gestión pública.

#### **RECURSOS POR EMPLEARSE**

##### **Materiales:**

- ✓ Hojas de papel bond
- ✓ Spot radial

##### **Recursos Humanos:**



Comprende al personal de la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, el cual depende jerárquicamente y funcionalmente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, entre ellos tenemos:

- a) **Sub Gerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica:**  
Ejerce y posee responsabilidad de todas las actividades programadas, está contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1051, Contrato Administrativo de Servicios – CAS funcionarios, tiene naturaleza continua, mientras dure su vinculación con la entidad, el costo de este personal lo asume directamente la entidad como unidad orgánica.
- b) **Personal de la Sub Gerencia:**
- **Especialista en Planificación y Modernización:** Licenciado en administración, economista, ingeniero economista, comercial y/o afines, el cual se encargará de coordinar y evaluar los documentos que se expondrán en la Audiencia Pública.
  - **Asistente Administrativo:** Profesional en administración, economía, ingeniería comercial y/o afines, que se encargará de la preparación de los documentos necesarios para realizar la actividad.
  - **Auxiliar Administrativo:** Egresado de universidad o título técnico superior en administración, contabilidad o afines, apoyo a los responsables de las actividades operativas.
- c) **Equipos y otros bienes:**
- Equipos y materiales de oficina.
  - Equipo de cómputo.
  - Proyector.
  - Pantalla Ecran.

## 8. RESPONSABLES

La ejecución del presente Plan de Actividad denominado "Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025" estará a cargo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, como órgano de línea responsable de la planificación institucional, la cual tendrá bajo su conducción la implementación integral de esta actividad.

La Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica actuará como unidad ejecutora, encargada de coordinar con las demás unidades orgánicas, consolidar la información institucional y asegurar el cumplimiento técnico y normativo de cada fase del proceso. Asimismo, contará con el apoyo transversal de



las áreas vinculadas a logística, imagen institucional, tecnología de la información y participación ciudadana según corresponda.

## 9. ALINEACIÓN AL POI

El presente Plan de Actividades se encontrará alineado al Plan Operativo Institucional – POI 2025 Ajustado en Consistencia al PIA 2025, dentro de ellas tomaremos:

- **OEI.09** Fortalecer la gestión institucional.
- **AEI.09.01** Instrumentos de gestión actualizados.
- **AOI30183800546** formulación y Actualización de documentos de Gestión y lineamientos.

Todo ello en concordancia con el Plan operativo Institucional – POI 2025 Ajustado en Consistencia al PIA 2025, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 28-2025-A/MDCGAL.

## 10. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Nº	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	SETIEMBRE 2025				
		1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	5 SEM
<b>A) PREPARACIÓN</b>						
1.-	Establecer la agenda y cronograma de la Audiencia Pública		X			
2.-	Preparar y elaborar el material de difusión		X			
3.-	Coordinación con las unidades orgánicas			X		
4.-	Elaboración y envío de invitaciones oficiales a autoridades locales y representantes de la sociedad civil.				X	
5.-	Definición y acondicionamiento del espacio físico					X
<b>B) DESARROLLO</b>						
1.-	Inauguración y apertura protocolar del evento					X
2.-	Presentación de lineamientos y objetivos del evento					X

3.-	Exposiciones programadas				X
4.-	Break				X
5.-	Continuación con las exposiciones programadas				X
6.-	Ronda de preguntas				X
7.-	Conclusiones del evento				X
<b>C) CIERRE Y CLAUSURA</b>					
1.-	Lectura de conclusiones				X
2.-	Suscripción de acta de la Audiencia Pública				X
3.-	Clausura formal del evento				X

## 11. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES

ANEXO 01: CRONOGRAMA DE GASTO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS 2025  
SECUENCIA FUNCIONAL 0043

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA

ITEM	CLASIFICADOR	DETALLE/DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (S/.)	REQUERIMIENTO DE PPTO (S/.)
1	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES DE ESCRITORIO				
		PAPEL BOND 80GR. AA	20	MILLAR	42.00	840.00
		CORRECTORES TIPO CINTA	5	UNIDADES	5.00	25.00
		ARCHIVADOR CON PALANCA	10	UNIDAD	15.00	150.00
		NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES 3"X3"	5	UNIDADES	5.00	25.00
		TAMPON DE HULLEROS DACTILARES	1	UNIDAD	6.00	6.00
		CINTA TRANSPARENTE TAPE EMPAQUE 48MM X 150M	1	UNIDAD	8.00	8.00
		CD REGRABABLE DE 700 MB	100	UNIDAD	1.00	100.00
		SOBRE PORTA CD TIPO SOBRE	100	UNIDAD	0.30	30.00
		LIGAS GRANDES	1	PAQUETE	10.00	10.00
		TAJADOR METALICO DE BOLSILLO CON DEPOSITO	6	UNIDAD	3.00	18.00
		FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5m	2	UNIDAD	8.00	16.00
		PLUMÓN INDELEBLE ARTESCO CO-MAX DUO NEGRO	2	UNIDAD	3.50	7.00
		Sub Total Clasificador S/. 1,235.00				
2	2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL				
		SERVICIO DE PUBLICIDAD	1	SERVICIO	2,700.00	2,700.00
		Sub Total Clasificador S/. 2,700.00				
3	2.3.2.7.11.5	OTROS SERVICIOS				
		SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS	1	SERVICIO	1,200.00	1,200.00
		Sub Total Clasificador S/. 1,200.00				
		Total				
		S/ 5,135.00				

RESUMEN DE PRESUPUESTO POR RUBRO Y CLASIFICADOR			
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES DE ESCRITORIO		1,235.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		2,700.00
2.3.2.7.11.5	OTROS SERVICIOS		1,200.00
TOTAL SEC. FUN. 0043			S/ 5,135.00



# 6. DECRETO DE ALCADÍA



# Decreto de Alcaldía

Nº 011 -2025-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 26 de Agosto de 2025

VISTOS:

El Informe N° 449-2025-AGPMCT-GPPMDCG-L de fecha 19 de agosto de 2025, emitido por el (a) Subgerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, Ordenanza Municipal N° 005-2025 de fecha 30 de abril del 2025, que aprueba el reglamento que regula la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa, y.

CONSIDERANDO:

QUE, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, COMO ENTE DE GOBIERNO LOCAL GOZA DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 194<sup>o</sup> DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL LEY N° 27680<sup>1</sup>, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO II DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y NORMAS CONCORDANTES.

QUE, EL NUMERAL 6<sup>o</sup>) DEL ARTÍCULO 20<sup>o</sup> DE LA LEY NRO. 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, ESTABLECE QUE SON ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, DICTAR DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CON SUJECCIÓN A LAS LEYES Y ORDENANZA;

QUE, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DE DESCENTRALIZACIÓN N° 015-2024-PCM/SD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, EL 06 DE JULIO DEL 2024, SE APROBÓ EL "INSTRUMENTO TÉCNICO ORIENTADOR PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES", EL MISMO QUE TIENE COMO OBJETIVO BRINDAR PAUTAS Y ORIENTACIONES CONCRETAS QUE CONTRIBUYAN A QUE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES DESARROLLEN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, BRINDANDO INFORMACIÓN DE CALIDAD EN BASE A SUS PLANES DE DESARROLLO CONCERTADO, RESPETANDO LA AUTONOMÍA DE LOS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LAS PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO, IMPULSANDO LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS CON ENFASIS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE BRINDA EN ESTOS ESPACIOS, PROMOVENDO UNA GESTIÓN EFICIENTE, LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y RESPONSABLE DE LA CIUDADANÍA.

QUE, EL NUMERAL 5.3.1 DE LA NORMA MENCIONADA ESTABLECE QUE LA REALIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS ES RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, PRECISANDO A SU VEZ, QUE ESTAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEBEN DE REALIZARSE COMO MÍNIMO EN DOS (02) OCASIONES ANUALMENTE, EN UN DETERMINADO LUGAR Y DETERMINADA FECHA; DE IGUAL MANERA, EL NUMERAL 5.3.2 DEL REFERIDO INSTRUMENTO EN LO QUE SE RESPECTA A LA CONVOCATORIA SEÑALA LA CONVOCATORIA DEBE REALIZARSE CON UN PLAZO NO MENOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS PREVIOS AL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y DEBEN CONTENER: FECHA, HORA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, PROPUESTA DE AGENDA Y PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS IMPRORROGABLES PARA FORMULAR PROPUESTAS SOBRE LA TERNÁTICA DE LA AUDIENCIA; LUGAR Y PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES; PRECISANDO QUE LAS AUDIENCIAS DEBEN SER PRESENCIALES, SALVO EXCEPCIONES QUE LA AUTORIDAD LOCAL PODRÁ EVALUAR EN EL MARCO DE SU AUTONOMÍA;

QUE, SEGÚN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY N° 27972 "LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES", LOS DECRETOS DE ALCALDÍA ESTABLECEN NORMAS REGLAMENTARIAS Y DE APLICACIÓN DE LAS ORDENANZAS. EN CONSECUENCIA, PROCEDE CONVOCAR A LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-SETIEMBRE 2025 DE ESTA ENTIDAD EDIL;

QUE, MEDIANTE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2025, SE APROBÓ EL "REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", QUE CONSTA DE SEIS (06) CAPÍTULOS, TREINTA Y CUATRO (34) ARTÍCULOS, UNA (01) DISPOSICIÓN FINAL Y UN (01) ANEXO".

QUE MEDIANTE INFORME N° 449-2025-SC-PMCT-GPPMDCGAL, DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2025, LA SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA, DECLARA FAVORABLE A LA APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, A FIN QUE SE CONVOQUE LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, CON EL OBJETIVO DE INFORMAR PÚBLICAMENTE A LA POBLACIÓN DE LOS LOGROS ALCANZADOS, DIFICULTADES Y DESAFIOS DE LA GESTIÓN PRESENCIADOS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL PRESENTE AÑO FISCAL 2025.

SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONVOCAR, A LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2025 EL MISMO QUE SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE.



# Decreto de Alcaldía

Nº 011 -2025-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albaracín Lanchipa, 26 de Agosto de 2025



Nº	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria	El 29 de agosto del 2025
2	Inscripción de Participación presencial	Del 22 al 26 de setiembre del 2025
3	Fecha de la Segunda Audiencia Pública	El 30 de setiembre del 2025
4	Lugar: Auditorio de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albaracín Lanchipa Taller: Audiencia Pública Rendición de cuentas Hora: 4:00 pm a 7:00 pm	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PRECISAR, QUE SE PODRÁ FORMULAR PROPUESTAS A LA TEMÁTICA DE LA AGENDA, DENTRO DEL PLAZO IMPRORROGABLE DE 15 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO DE ALCALDÍA.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, Y SUB-GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA, LA PREPARACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS -2025 HASTA SU CULMINACIÓN, BAJO RESPONSABILIDAD.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR EL PRESENTE DECRETO DE ALCALDÍA A LAS UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO DE ALCALDÍA EN EL DIARIO ENCARGADO DE LOS AVISOS JUDICIALES DE LA LOCALIDAD; Y A LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA [HTTP://WWW.MUNICIPALBARRACIN.GOB.PE](http://WWW.MUNICIPALBARRACIN.GOB.PE)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CORNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Lic. Niel Brham Zavala Meza  
ALCALDE



# 7. INFORME DE ACTIVIDADES PREPARATORIAS





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

MEMORANDO CIRCULAR N° 343 -2025-GM/MDCGAL

A : ABOG. DANIEL ARTURO MIRELES CANCINO  
Procurador Público de la MDCGAL  
ABOG. CARLOS IVAN PORLLES GAMARRA  
Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional  
ABOG. ADAN VARGAS CARDENAS  
Gerente de Asesoría Jurídica  
CPC. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA  
Gerente de Administración  
ING. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto  
ABOG. LEDY VICTORIA FLORES VILLALOBOS  
Gerente de Desarrollo Urbano  
ARQ. EBERTH JESUS PARI YUJRA  
Gerente de Ejecución de Inversiones  
ING. RONALD FERNANDO LÓPEZ ANGULO  
Gerente de Desarrollo Económico, Social y Seguridad  
ING. JESUS TITO HUARCAYA  
Gerente de Mantenimiento y Gestión Ambiental  
ABOG. KARLA ELENA CHAVEZ VARGAS  
Gerente de Administración Tributaria  
ING. SILVIA CHOQUEHUANCA TORRES  
Sub Gerente de Tecnologías de Inf. y Comunicación  
ARQ. PEDRO DONIE ALFARO CALUMANI  
Sub Gerente de Formulación de Proyectos

ASUNTO : REMITO PRUEBA AL VACÍO - SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025  
REF. : a) INFORME N° 0922-2025-GPP/MDCGAL  
b) INFORME N° 0499-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL  
FECHA : Cml. Gregorio Albarracín Lanchipa, 15 de setiembre del 2025

Mediante los documentos a) y b) en referencia, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, comunica la programación de la prueba al vacío, en el marco de los preparativos para la SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025, a realizarse el:

Día : lunes, 22 de setiembre de 2025.  
Hora : 14:00 horas.  
Lugar : Salón Consistorial - Sede Central de la MDCGAL.

Por lo tanto, corro tránsito de los documentos en referencia para su atención de acuerdo a sus atribuciones, sírvase hacer extensivo a las áreas que dependan de su Gerencia, ya sean Sub gerencias, Unidades y/o Oficinas que estén a su cargo para su participación, con carácter obligatorio. BAJO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CML. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
GERENCIA MUNICIPAL

ADJUNTO:

- Documento referencia (02 folios)  
Cc. Archivo.

JMLC

ING. JESÚS MANUEL LLERENA CAMPOS  
GERENTE MUNICIPAL

CUD N° 11168754

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN

GERENCIA MUNICIPAL

**RECIBIDO**

15 SEP 2025

HORA: 12:17  
REG. N° 167502 FIRMA: 

CUD: 167502

INFORME N°922- 2025-GPP/MDCGAL

A : ING. JESUS MANUEL LLERENA CAMPOS  
Gerente Municipal

DE : ING. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : REMITO PRUEBA AL VACIO - SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS 2025

REF. : INFORME N°499-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL

FECHA : Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 12 de setiembre del 2025

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y en atención al Informe N°499-2025-SGPMCT-GPP/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, comunica la programación de la prueba al vacío para la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025, con el fin de simular la exposición final, el cual estará programado:



DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	
FECHA	LUNES 22 DE SETIEMBRE DEL 2025
HORA	14:00 HORAS
LUGAR	SALON CONSISTORIAL- SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD

Cabe resaltar que, para contribuir con el ensayo técnico, LAS GERENCIAS Y SUS DEPENDENCIAS, habrán remitido previamente su presentación en formato digital, a la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, asumiendo su participación con responsabilidad.

Finalmente, remitimos el presente documento a su despacho y se recomienda que mediante **MEMORANDO CIRCULAR**, se haga extensiva la información a las Gerencias correspondientes.

Es todo en cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

ING. EDDY J. SANCHEZ VARGAS

GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

✓ adjunto (01 Folios)  
C.c.: Archivo  
C.C.V.

059

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la provincia de Tarata al Perú"

**INFORME N° 499- 2025-SGPMT-GPP/MDCGAL**

A : ING. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

CUD: 1164156

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

12 SEP 2025

ASUNTO

: ING. WILLIAMS JOSE CALISAYA QUINONEZ

Sub Gerente (e) de Pianificación, Modernización y Cooperación Técnica

: PRUEBA AL VACÍO - SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

RECEPCION

HORA: 09:30 FIRMA:

FECHA

: Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 11 de septiembre de 2025.

Mediante el presente, se comunica la programación de la prueba al vacío, en el marco de los preparativos para la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 31433, que modifica la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, incorporando el artículo 119-A, el cual dispone la obligación de realizar, como mínimo, dos audiencias públicas al año.

El objetivo del ensayo técnico es simular la exposición oficial, con el fin de identificar y corregir observaciones relacionadas con la forma, el contenido o la presentación de las ponencias. Asimismo, se busca afinar aspectos logísticos y metodológicos que contribuyan a una adecuada y eficiente rendición de cuentas ante la ciudadanía.

La fecha programada para el ensayo es la siguiente:

- Día: Lunes, 22 de septiembre de 2025
- Hora: 14:00 horas
- Lugar: Salón Consistorial – Sede Central de la Municipalidad

Es indispensable resaltar que, para participar en el ensayo técnico, todas las Gerencias y sus dependencias, deberán haber remitido previamente su presentación en formato digital (PowerPoint), dentro del plazo establecido.

Se solicita a los señores Gerentes y responsables designados asumir su participación con el debido compromiso, seriedad y puntualidad, considerando que este espacio es fundamental para asegurar una exposición sólida, clara y coherente durante la audiencia pública.

Finalmente, se recomienda elevar el presente informe a través del Despacho a la Gerencia Municipal, a fin de que, mediante Memorando Circular, se haga extensiva la información a las Gerencias correspondientes.

Sin otro particular, quedo atento ante cualquier consulta adicional y agradezco de antemano el cumplimiento de lo dispuesto.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
ING. WILLIAMS JOSE CALISAYA QUINONEZ  
SUB GERENTE DE PLANEACIÓN, MODERNIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA

C.c. Archivo  
WJCQ/mm

058



# 8. MATERIAL PARA EXPOSICIÓN- DIAPOSITIVAS







## VISIÓN

"Gregorio Alvarado, distrito moderno, seguro, competitivo, saludable, con desarrollo sostenible e igualdad de oportunidades"

www.municalvarado.tz.gob.ve | 02 03 04 05 06 07



# GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



www.municalvarado.tz.gob.ve | 02 03 04 05 06 07

## MARCO LEGAL

Ley N° 31433, ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 2 Incorporación del art. 119-A: Audiencias Públicas Municipales, los Gobiernos Locales realizan como mínimo dos (02) Audiencias Públicas Municipales al año.

www.municalvarado.tz.gob.ve | 02 03 04 05 06 07



IMAGEN INSTITUCIONAL  
La Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional es el órgano de segundo nivel organizacional, encargado del apoyo a las acciones administrativas del Concejo Municipal y de la administración, dentro de sus competencias está encargado de dirigir, organizar y controlar las actividades de Imagen Institucional, administración documental, el sistema de archivo y de registro civil. Depende funcionalmente de la Alcaldía y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

www.municalvarado.tz.gob.ve | 02 03 04 05 06 07



LOGROS OBTENIDOS	
El Consejo Municipal en Ejercicio y Cumplimiento de sus Funciones hermanas ha apoyado la situación de las 144 Municipios	40
OPORTUNIDAD MUNICIPAL	08
SESIONES EXTRAORDINARIAS	14

ACTAS DE FISCALIZACIÓN COMISIÓNES ORDINARIA Y ESPECIAL	
COMISIÓN ORDINARIA DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN	06 ACTAS
COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS	08 ACTAS
COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD Y SANEAMIENTO	06 ACTAS
COMISIÓN ORDINARIA DE MERCADOS Y COMERCIALIZACIÓN	06 ACTAS
COMISIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL	07 ACTAS
COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS LEGALES	06 ACTAS
COMISIÓN ORDINARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	06 ACTAS
COMISIÓN ORDINARIA DE PRODUCCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO	06 ACTAS
COMISIÓN ESPECIAL DE FESTAS	03 ACTAS

 <p>Ministère de l'Environnement et du Développement durable du Québec</p>	<p><b>A TRIBUCIÓN FISCALIZADORA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTAS DE FISCALIZACIÓN CONDICIONES ORDINARIAS</li> <li>- ACTAS DE FISCALIZACIÓN - EN CAUDAD DE REGÍOS</li> </ul>		
---	---	---	---



RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES MARCO NORMATIVO: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 318.12, LEY N° 31433 RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 317-2024 CG DIRECTIVA N°010-2024-CS/PPREVI

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	MONDOVI	PERCENTAJE
- Presupuesto anual a signario para la fiscalización	247,360.23.	100%
- Total ejecución del primer semestre gasto de fiscalización	144,426,000	60.3%

Programa de Acciones de Fiscalización – PAF  
Aprobación con A.C. N° 005

PLANO DE TRABAJO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN - PTAF

MATERIALIZADO EN LA EJECUCIÓN 2025 – En lo que se detalla :

- FISCALIZACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MONUMENTO URBANO EN LA AV. LA CULTURA TRAMO INTERSECCIÓN AV. MUNICIPAL - PUENTE CARROZABLE VALLE 2000 (ACUERDO DE CONCEJO N°03-2015) Realizado por el Regidor Oscar Hernández Chávez
- FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: HIDROCAMINO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA C.G.A.L / FISCALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONCLUSIONES RECOMENDACIONES Y DEMANDAS DE LOS ACCIONES DE CONTROL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN MATERIA PENAL ACUERDO DE CONCEJO N°013-2015 Realizado por la Regidora Nelly Urdaneta Rojas.
- FISCALIZAR LA OBRA EN EJECUCIÓN MIGRATORIO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MONUMENTO URBANO EN LA AV. ECONOMÍA Y AV. MUNICIPAL TRAMO AV. HUMBERTO - AV. ECOLÓGICA - AV. CONTRALORÍA ALBARRACÍN DEL DISTRITO C.G.A.L (ACUERDO DE CONCEJO N°04-2015) Realizado por el Regidor Germán Chávez Araya
- FISCALIZAR LA OBRA EJECUTADA CREADA DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA YO RECREATIVA EN EL PRIMER SEMESTRE DE LOS MIGRANTES AMPLIACIÓN EN LA AV. ESTRELLA (ACUERDO DE CONCEJO N°015-2015) Realizado por la Regidora Marisela Calderón Araya
- FISCALIZAR LA OBRA EJECUTADA, CREADA DEL SERVICIO RECREATIVO PARQUE EL ROSARIO MARCOS EN LA JUNTA VETORAL LOS CLAVINES - SECTOR DE LOS CLAVINES (ACUERDO DE CONCEJO N°016-2015) Realizado por la Regidora Arley Sánchez Márquez

ACCIÓN DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
Gobernación Almirante Lynch

ARCHIVO CENTRAL

0

SOLICITUDES ATENDIDAS  
BUSQUEDA DE DOCUMENTOS

247

TRÁMITE PRESIDENCIAL

5345

TRÁMITE VIRTUAL

272

SOLICITUDES EN MARCO DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C

351

SOLICITUDES RECIBIDAS  
Y ATENDIDAS

05

DOCUMENTOS CON  
APLICACIÓN

ACCIÓN DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
Gobernación Almirante Lynch

TRÁMITE PRESIDENCIAL

0

TRÁMITE VIRTUAL

0

SOLICITUDES RECIBIDAS  
Y ATENDIDAS

0

DOCUMENTOS CON  
APLICACIÓN

- FISCALIZAR LA EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE CONTROL Y RECLAMADO CON TRIBUTARIO EN EL PERÍODO DE: 2020 Y 2024 - A.C. N° 015-2020  
Realizado por la Regidora Luisa M. Flores Chávez

- FISCALIZAR LA OBRA ESTRUCTURA CONSTRUIDOS DE SEMBOR CERRO O LAVADERO - EN EL LÍMITE EN LA CULTURA, TRAMO INICIO DE LA AV. LA CULTURA ALOS 2000 MTS AV. ECOLÓGICA AV. MUNICIPAL, INSTITUTO C.G.A.L, MONDIMA TÁCNICA, DEPARTAMENTO TÁCNICA EN EL PERÍODO 2020 AL 2023 - A.C. N°015-2020  
Realizado por el Regidor Leobeth Nigra Arreaza

- FISCALIZACIÓN DE LA OBRA ESTRUCTURA MIGRATORIA DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA JUNTA VETORAL SAN FRANCISCO ETAPA DEL DISTRITO C.G.A.L. PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TÁCNICA A.C. N°010-2015. Realizado por el Regidor Reparto L. Torres Madrid

- FISCALIZAR LA EJECUCIÓN DEL ANTECEDENTE DEL INSTITUTO C.G.A.L. PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TÁCNICA DEL PERÍODO 2005 A.C. N° 020-2005  
Realizado por la Regidora María A. Martínez Tránsito

- FISCALIZACIÓN DE LA OBRA LLODO, TACNA MIGRATORIO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA YO RECREATIVA EN EL AVENIDAS YU Y LAMARDO PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA CON SEDE ESTE N° 1 DTE 1  
- JUNTA VETORAL, DISTRITO C.G.A.L. A.C. N° 015-2015. Realizado por el Regidor Edwin Huancan Vaca

- FISCALIZAR LA OBRA AMPLIACIÓN DE MONUMENTO URBANO EN LA AVENIDA ANTÚNEZ DE MAURO DEL DISTRITO A.C. N° 002-2015. Realizado por la Regidora Silvia G. Cárdenas





# Subgerencia de PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA

<p><b>SE CUMPLIERON LAS NIGUENTES METAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizó el Plan Operativo Institucional condensado con el Presupuesto Institucional de Alcaldía 2025.</li> <li>• Se realizó el reporte de seguimiento del Plan Operativo y Plan Estratégico Institucional 2024.</li> <li>• Se elaboró el plan de trabajo y se conformó el grupo de trabajo para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado.</li> </ul>	 <p>Ministerio de Educación República de Colombia</p> <p>Ministerio de Educación República de Colombia</p>	 <p>Ministerio de Educación República de Colombia</p> <p>Ministerio de Educación República de Colombia</p>

# SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

**ANEXO N° 002**

**CONSEJO MUNICIPAL DE INVERSIÓN**

**SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN**

**Funcionamiento de la Subgerencia**

• Dáñase la Programación Multianual de Inversiones – PMI del sector y realizar la seguimiento y monitoreo de Atípicos Inversiones, ademas, actividad con los Comités de Seguimiento y Localiza la form de Programación Multianual de Inversiones.

• Se encarga de la realización de la lista de proyectos de Inversión que se encuentran en desarrollo en el sector, por parte de la Sub Gerencia de Inversión de la Secretaría de Desarrollo Económico y Finanzas, todo los tipos de proyectos tienen una nueva brecha.

• Realizar la evaluación en punto de los proyectos de Inversión de acuerdo a:   
a) Prioridad Económica  
b) Financiamiento.

**ANEXO N° 003**

**CONSEJO MUNICIPAL DE INVERSIÓN**

**SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN**

**Funcionamiento de la Subgerencia**

• Dáñase la Programación Multianual de Inversiones – PMI del sector y realizar la seguimiento y monitoreo de Atípicos Inversiones, ademas, actividad con los Comités de Seguimiento y Localiza la form de Programación Multianual de Inversiones.

• Se encarga de la realización de la lista de proyectos de Inversión que se encuentran en desarrollo en el sector, por parte de la Sub Gerencia de Inversión de la Secretaría de Desarrollo Económico y Finanzas, todo los tipos de proyectos tienen una nueva brecha.

• Realizar la evaluación en punto de los proyectos de Inversión de acuerdo a:   
a) Prioridad Económica  
b) Financiamiento.

**ANEXO N° 004**

**CONSEJO MUNICIPAL DE INVERSIÓN**

**SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**PERÍODO ENERO - JUNIO (PRIMER SEMESTRE)**

**ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026**

• Se la cumplido con la elaboración de la cuarta de Inversión del año 2025, esta cumplida al 100% en el MOPCAL, se ha cumplido con seguir la cuarta de Inversión del PMI 2026-2028, esta cumplida al 100%, Atendido con I.A. NPI/2025-ANHOCAL, se el siguiente año.

**PMI**

2024	2025	2026
100%	100%	100%

**INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS PRIMER SEMESTRE**

• Se realizaron 161 incorporaciones de inversiones no incluidos en el PMI 2025 a la Cartera de Inversión 2025 de la Municipalidad Distrital Convenio: Gregorio Alfonso Lachica y su registro en el módulo de Progarran/Minstra que se mencionó.

**ANEXO N° 005**

**CONSEJO MUNICIPAL DE INVERSIÓN**

**SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL**

**PERÍODO ENERO - JUNIO 2025**

**ASISTENCIA EN EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES**

• Durante el primer semestre se desarrollo 06 sesiones del Comité de Seguimiento de Inversiones (CSI).

**VERIFICACIÓN DE IDEAS**

• Durante el primer semestre se han verificado 47 ideas de inversión en el aplicativo del Módulo InvIdea Pe.

**ANEXO N° 006**

**CONSEJO MUNICIPAL DE INVERSIÓN**

**SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**PERÍODO ENERO - JUNIO 2025**

**SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES DE LA ENTIDAD**

• El seguimiento de Inversión Trasera y Monitoreo de inversiones se da en la comisión de la MOPCAL, con trámites coordinación con la Sub Gerencia Terciaria, la Unidad Comisión de Evaluación y Unidades Ejecutoras de Inversiones (GEI) y GDES, así como la actualización de los formularios (SI) y T-128, se cumplió con las metas del MEF.

• Monitoreo y seguimiento de las inversiones en la institución a nivel de giro, inversión, expediente, riesmico, ejecución física y avance de inversión.

• Se revisó el seguimiento del Convenio de Exchanges de la Cartera de Inversión Distrital Municipal del Distrito Coronel Gregorio Alfonso Lachica, se llevó a cabo el documento de Cartera de Inversión





Censo de Población y Vivienda 2010. Resultados para el Municipio de Monterrey						
Censo de Población y Vivienda 2010. Resultados para el Municipio de Monterrey						
Censo de Población y Vivienda 2010. Resultados para el Municipio de Monterrey						
Indicador Demográfico	PA	PM	Centro de	Centro de	Centro de	Centro de
2000 al 2010 (Censo 2000)			Monterrey	Monterrey	Monterrey	Monterrey
PIORIOZA DE MIGRACIÓN (PA) (%)	10.30	24.30	10.30	10.30	10.30	10.30
PIORIOZA DE MIGRACIÓN (PM) (%)	1.50	2.00	1.50	1.50	1.50	1.50
PIORIOZA DE MIGRACIÓN (CENTRO DE MONTERREY (%)	10.30	36.30	10.30	10.30	10.30	10.30
CAZAS (ESTIMACIÓN DE POBLACIÓN, 2010) (PA)	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
CAZAS (ESTIMACIÓN DE POBLACIÓN, 2010) (PM)	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
PIORIOZA DE MIGRACIÓN (PA) (%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%
PIORIOZA DE MIGRACIÓN (PM) (%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%
PIORIOZA DE MIGRACIÓN (CENTRO DE MONTERREY (%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%

GERENCIA DE  
**ADMINISTRACIÓN**



卷之三

# RESUMEN EJECUTIVO



Para el mejor cumplimiento de sus funciones, cuentan con los siguientes funcionarios:





Ministerio de Educación  
República de Chile

# SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA



**UNIDAD DE CONTRATACIONES**

Licitación destinada en el presente año presupuestario – ANEXO

1.000 Licitaciones y procedimientos de selección entre ellas:

- ✓ 100 LICITACIONES PÚBLICAS
- ✓ 20 CONCURSOS PÚBLICOS
- ✓ 15 ASESORAMIENTOS TECNOLÓGICOS
- ✓ 20 CONVENIOS DE FRENTE
- ✓ 10 ATRACADOS PÚBLICOS ADJUDICACIONES
- ✓ 11 Licitaciones destinadas en el presente presupuestario del año 2020

**PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PRIMER SEMESTRE 2020**

Procedimiento	Porcentaje
Licitación Pública Directa	40%
Licitación Pública por Ofertas	30%
Concurso Público	15%
Licitación Pública por Subasta	10%
Convenio de Frente	5%

Centro Gráfico Alimentario Lanzamiento

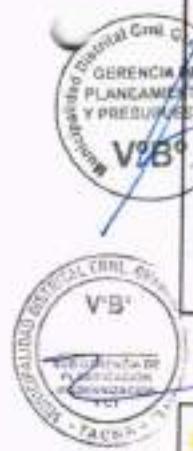
FACE

SELECCIÓN

1.000 Licitaciones y procedimientos de selección entre ellas

1.000 Licitaciones y procedimientos de selección entre ellas

1.000 Licitaciones y procedimientos de selección entre ellas



**SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD**

Consejo de Hacienda Almería

www.almeria.es | 950 20 00 00

**Ejecución de Gastos al Primer Semestre del 2025**

Resumen y Detalle	Int.	Mes	Importe	Porcentaje
00 RECIBOS DE GASTOS			3.502.211	3.514.000
01 FONDO DE GASTOS MUNICIPAL	10.294.073	16.294.000	8.016.073	51.0
02 IMPUESTOS MUNICIPALES	7.142.290	11.000.000	5.401.706	53.352.617
03 RECIBOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5.030.444	5.030.444	1.412.527	1.391.825 - 37.7
11 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	6.110.760	3.177.900	2.170.963 35.2
12 CANTÓN Y SUBRECAUDACIÓN, RECAUDACIÓN DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	54.310.000	101.473.000	40.574.000	41.322.267 32.4
13 RECIBOS POR OPERACIONES OFICIALES	0	34.961.460	30.328.990	16.014.703 38.4
Total Ejercido			109.945.119	

**SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD**

Consejo de Hacienda Almería

www.almeria.es | 950 20 00 00

**Ejercicios de Gastos:**

- Presentación de los Estados Financieros y Estados Presupuestarios (Resolución N° 003).
- Revisión y conciliación de Liquidaciones Financieras.
- Presentación de la Declaración mensual de las obligaciones tributarias ante SEUAT.
- Aprobación de Actas por la Comisión Especial de Transición - CET.

**Ejecución de Gastos al Primer Semestre del 2025**

**SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD**

Consejo de Hacienda Almería

www.almeria.es | 950 20 00 00

**Ejecución de Gastos al Primer Semestre del 2025**

Resumen y Detalle	Int.	Mes	Importe	Porcentaje
00 RECIBOS DE GASTOS			8.370.000	8.370.000
01 FONDO DE GASTOS MUNICIPAL			8.772.207.62	8.772.207.62
02 IMPUESTOS MUNICIPALES			1.121.761.42	1.121.761.42
03 RECIBOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			3.215.290.30	3.215.290.30
12 EXTRACCIONES Y TRANSFERENCIAS			8.718.898.12	8.718.898.12
16 CANTÓN Y SUBRECAUDACIÓN, RECAUDACIÓN DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			170.800.000.40	170.800.000.40
18 RECIBOS POR OPERACIONES OFICIALES			30.531.710.36	30.531.710.36
DE CREDITO				2.701.88
Total Ejercido			274.467.878.32	274.467.878.32

Nota: Balance de ejecución de gastos al final del ejercicio.

**SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD**

Consejo de Hacienda Almería

www.almeria.es | 950 20 00 00

**Ejecución de Gastos al Primer Semestre del 2025**

Resumen y Detalle	Int.	Mes	Importe	Porcentaje
00 RECIBOS DE GASTOS			8.370.000	8.370.000
01 FONDO DE GASTOS MUNICIPAL			8.772.207.62	8.772.207.62
02 IMPUESTOS MUNICIPALES			1.121.761.42	1.121.761.42
03 RECIBOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			3.215.290.30	3.215.290.30
12 EXTRACCIONES Y TRANSFERENCIAS			8.718.898.12	8.718.898.12
16 CANTÓN Y SUBRECAUDACIÓN, RECAUDACIÓN DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			170.800.000.40	170.800.000.40
18 RECIBOS POR OPERACIONES OFICIALES			30.531.710.36	30.531.710.36
DE CREDITO				2.701.88
Total Ejercido			274.467.878.32	274.467.878.32

Nota: Balance de ejecución de gastos al final del ejercicio.



  
Ministério da  
Educação  
Brasil | Governo Federal | 2019





## RESUMEN EJECUTIVO

La Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad es un órgano que tiene como objetivo el desarrollo social mediante la implementación de políticas y programas relacionados a la promoción de la salud, educación, cultura, descanso y recreación; del servicio de seguridad ciudadana y vigilancia, permitiendo mejorar la calidad de vida de la población con incidencia más vulnerable.



SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN	ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN
ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN	ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN
ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN	ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN
ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN	ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN
ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN	ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN



SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIALIZACIÓN



UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICIA MUNICIPAL



UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICIA MUNICIPAL





UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



UNIDAD DE SALUD PÚBLICA



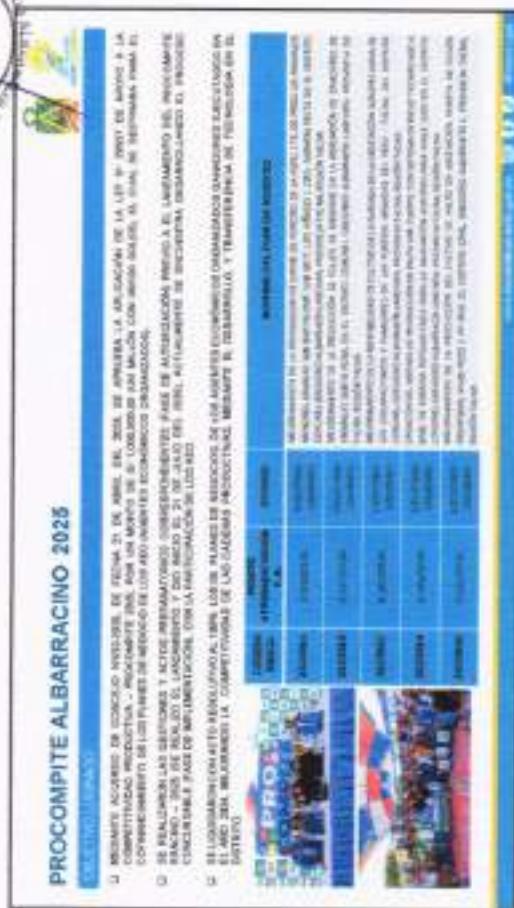
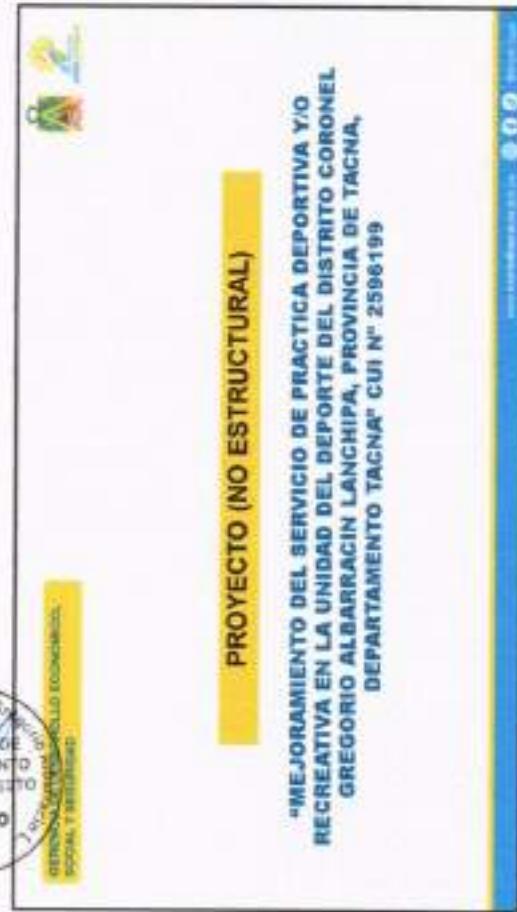
Categoría	Descripción
Categoría de riesgo	<p>1.0. <b>DESEABILIDAD:</b> Es la percepción de que es importante, preferencial o deseable que las personas realicen acciones valiosas y a veces realizan dicha preferencia de forma voluntaria pero no consciente.</p>
2.0. <b>INFLUENCIA:</b> Es la percepción de que las personas realizan las acciones que se desean.	<p>2.0. <b>INFLUENCIA:</b> Es la percepción de que las personas realizan las acciones que se desean.</p>
3.0. <b>ESTIMACIÓN:</b>	<p>3.0. <b>ESTIMACIÓN:</b> Es la percepción de que las personas realizan las acciones que se desean.</p>
4.0. <b>CONFIANZA:</b>	<p>4.0. <b>CONFIANZA:</b> Es la percepción de que las personas realizan las acciones que se desean.</p>

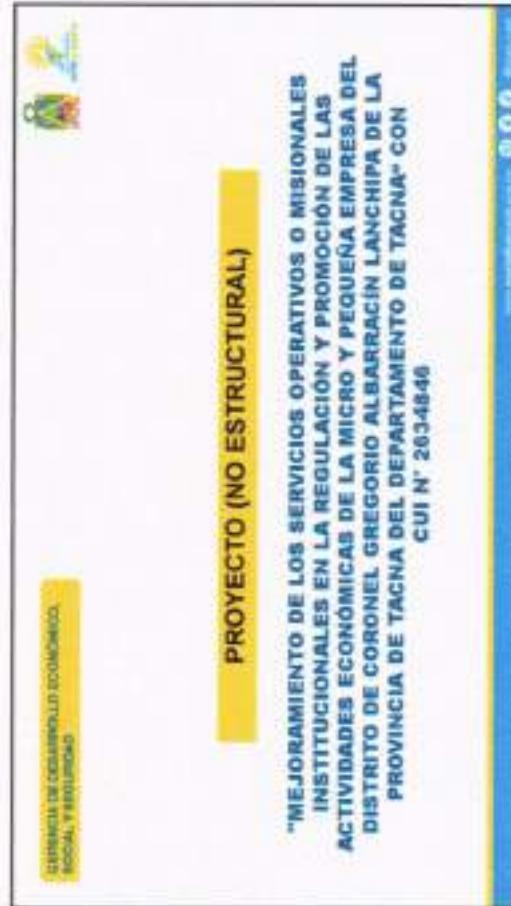
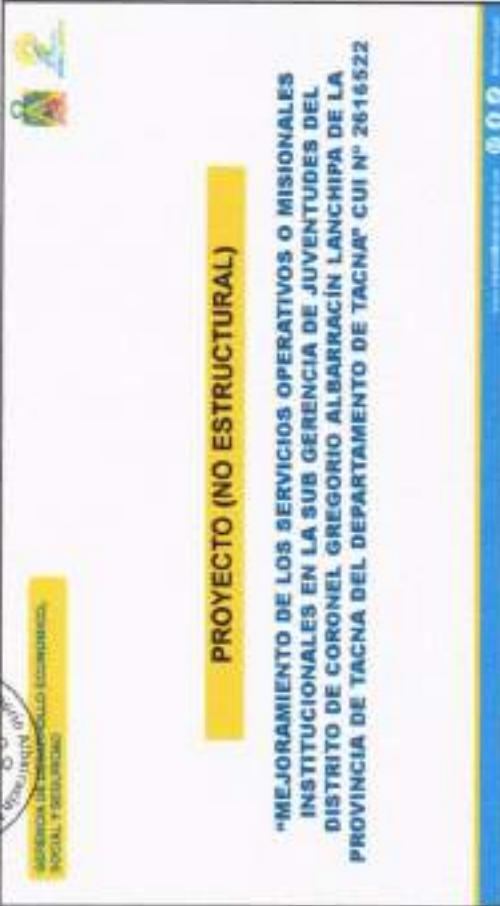
CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - CIAM

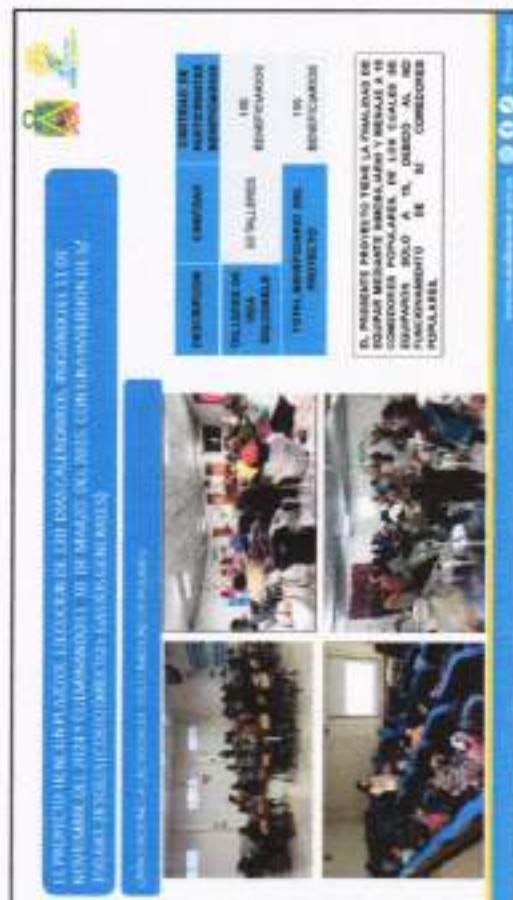
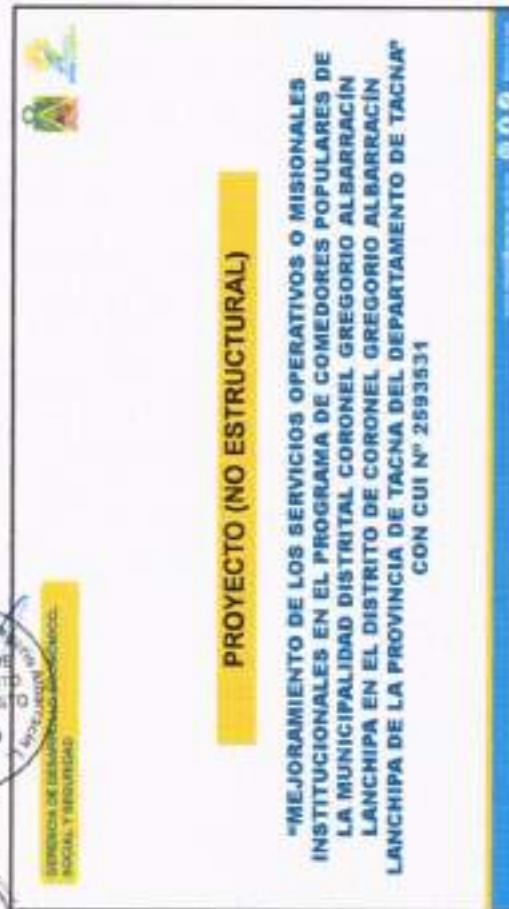
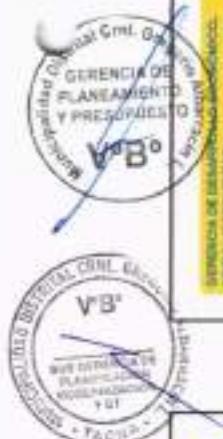


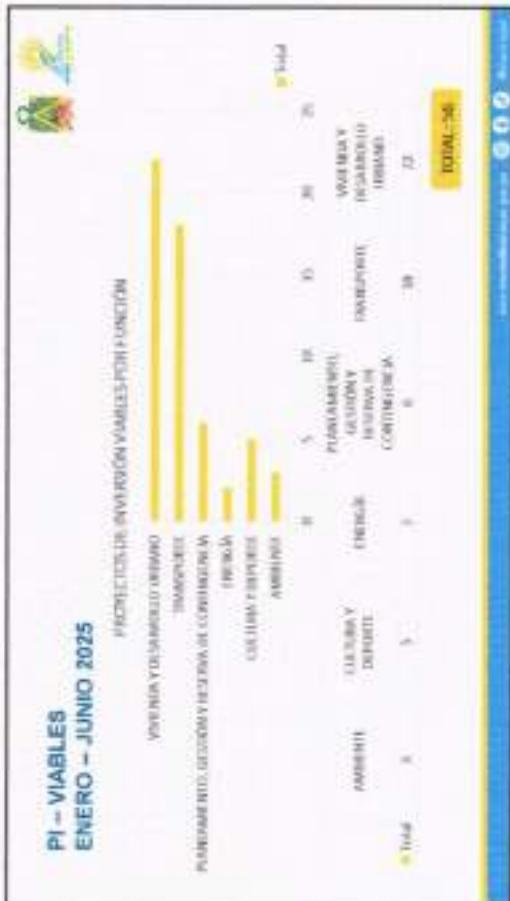
PROGRAMA ONAPED

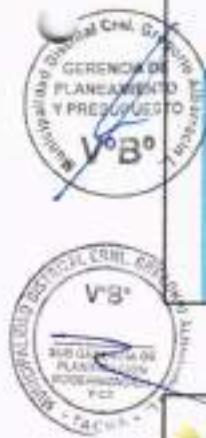












## AMBIENTE

PI: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PROMUNI VINAÑI AMPLIACION I ETAPA N° 581 SUBLOTE 1-B9 DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

**MONTO VIABLE**  
S/ 8,944,394.6

**FECHA DE VIABILIDAD**  
10/01/2025

Componente 1: Infraestructura Urbana de Áreas Verdes  
Componente 2: Equipamiento y Mobiliario Urbano Verde

PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN EL TEATRO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

**MONTO VIABLE**  
S/ 28,643,539.63

**FECHA DE VIABILIDAD**  
19/02/2025

Componente 1: Infraestructura Cultural Pública  
Componente 2: Mobiliario y Equipamiento Cultural  
Componente 3: Capacitación de Gestión Cultural



## CULTURA Y DEPORTE

PI: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS MEDIANTE REDES PRIMARIAS Y REDES SECUNDARIAS EN LOS SECTORES 20, 21, 22 Y 23 DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

**MONTO VIABLE**  
S/ 4,005,497.23

**FECHA DE VIABILIDAD**  
29/04/2025

Plataforma:  
 - Instalación de 18 km de red primaria.  
 - Distribución ANCI de 40 mts.  
 - Postes de 11 mts (sección media de 100x100 mm).  
 - Material de 110 kVA de capacidad.  
 - Tensión nominal trifásico 380-220 V.

PI: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CULTIVOS TRANSITORIOS DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

**MONTO VIABLE**  
S/ 3,068,680.62

**FECHA DE VIABILIDAD**  
02/05/2025

Componente 1: Capacitación Técnico-Profesional  
Componente 2: Articulación con el Mercado y Gestión Empresarial  
Componente 3: Capacitación Humanas y Profesionales



PE: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. MUNICIPAL, TRAMO AV. ECOLOGICA EMPLALME PE-18 (CTRA. PANAMERICANA SUR) DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPÁ DE LA PROVINCIA DE TACNA"

MONTO VIABLE  
S/ 46,425,514.61

FECHA DE VIABILIDAD  
04/04/2025

TIPO DE VIABILIDAD  
• Calzada vehicular  
• Veredas y Arroyo Huayancocha  
• Ciclovía

PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA PASEO DE LOS HÉROES MZ 444 LOTE 1 DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPÁ DE LA PROVINCIA DE TACNA" DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

MONTO VIABLE  
S/ 4,319,214.55

FECHA DE VIABILIDAD  
13/03/2025

TIPO DE VIABILIDAD  
• Calzada vehicular  
• Veredas y Arroyo Huayancocha  
• Ciclovía

IOARR – APROBADAS ENERO – JUNIO 2025

TIPOS VIABLES PARA FUNCIONAR

TIPO DE VIABILIDAD	DETALLES	VALOR	TIPO DE VIABILIDAD	DETALLES	VALOR
TRANSITO			TRANSPORTES		
SABERAMENTO			SABERAMENTO		
AMBIENTAL			AMBIENTAL		
ETRUCTURAS			ETRUCTURAS		
0	1	0	0	1	0
PARQUEAR VEHICULOS	DETALLES VEHICULOS	VALOR	PARQUEAR VEHICULOS	DETALLES VEHICULOS	VALOR
1	1	1	1	1	1
11	11	11	11	11	11

FECHA: 13/03/2025

IOARR VIABLES ENERO A JUNIO 2025

FECHA: 13/03/2025



IOARR - APROBADAS  
ENERO - JUNIO 2025

111

PHOTOGRAPH BY ANDREW DAVIS

111

111

6/10

卷之三

111

KARH, "RENOVACION Y SUSTENTO", ADQUISICION DE PROPIEDAD URBANO EN EL LLAJ AV. LA CULTURA TRAMO AN. LOS POETAS AV. ECOLOGICA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA. DEPARTAMENTO TACNA."

MOTTO WAGEN

FECHA DE  
VIABILIDAD  
08/06/2025









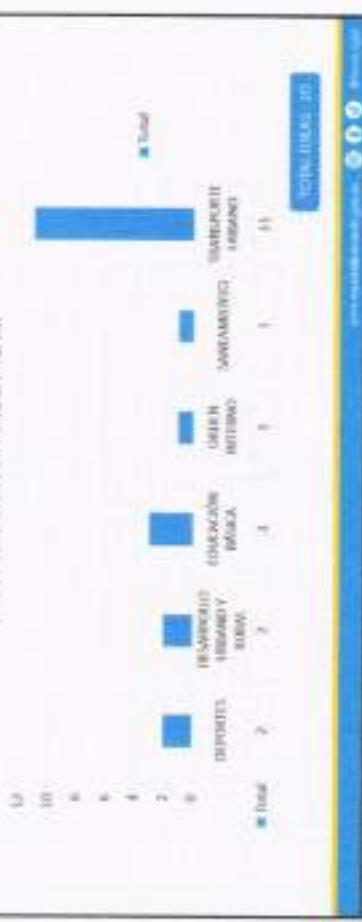
**IDEAS DE INVERSIÓN - IOARR  
ENERO A JUNIO 2025**

**IDEAS DE INVERSIÓN EN FUNCIÓN - IOARR**



**IDEAS DE INVERSIÓN - IOARR  
ENERO A JUNIO 2025**

**IDEAS DE INVERSIÓN EN FUNCIÓN - IOARR**



**IDEAS DE INVERSIÓN - IOARR  
ENERO A JUNIO 2025**

**IDEAS DE INVERSIÓN EN FUNCIÓN - IOARR**



**TRANSPORTE URBANO**

IDEA IOARR: "REHABILITACIÓN DE CALZADA Y SEPARADOR CENTRAL O LATERAL; EN ELLLA AV. LA BOHENA TACNA, TRAMO AV. LOS POETAS-AV. VIRUÑI, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHÍPA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"

**MONTO TENTATIVO  
S/ 4,800,000.00**

**FECHA DE REGISTRO  
29/04/2025**



IDEA IOARR: "OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHÍPA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"

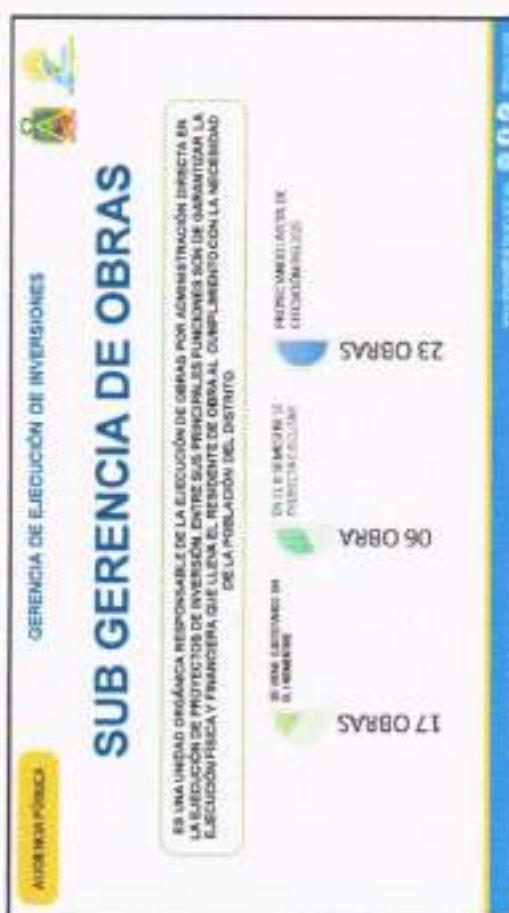
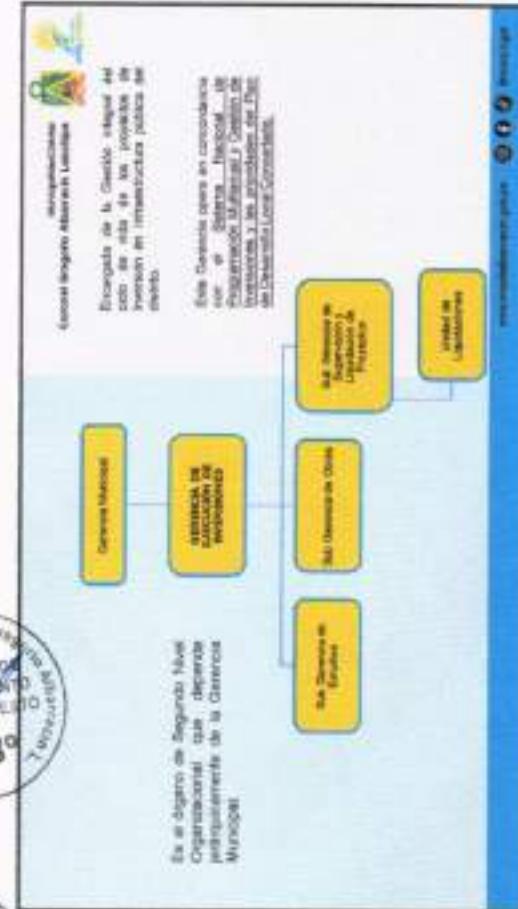
**MONTO TENTATIVO  
S/ 8,000,000.00**

**FECHA DE REGISTRO  
11/03/2025**



IDEA IOARR: "OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHÍPA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"

**FECHA DE REGISTRO  
11/03/2025**



**AUTORIDADES**

**SUB GERENCIA DE OBRAS**

**1. ANEXO V. EX. COMBATIENTES DE CHAVES**

**2. ANEXO V. LAS FLORES**

**3. ANEXO V. RIO SECO**

**4. ANEXO V. RIO AGUILA**

**5. ANEXO V. LAS NIEVES**

**6. ANEXO V. LAS BADEAS**

**06 CAMPOS DEPORTIVOS**

**FUTURAS OBRAS JUNIO 2025 EN ADELANTE**

**ESTADO ACTUAL: CULMINADAS**



**AUTORIDADES**

**SUB GERENCIA DE OBRAS**

**OBRAS CULMINADAS**

DURANTE EL I SEMESTRE DEL 2025

**ESTADO ACTUAL: CULMINADAS**

**AUTORIDADES**

**SUB GERENCIA DE OBRAS**

**1. VIALIZACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA SOCORRO ALDEA CHAVES, EN EL CERRO "EL PINTOR"**

**2. VIALIZACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGIA MOLINA Y EL CERRO ELECTRÓGENO, EN EL CERRO "EL PINTOR"**

**3. VIALIZACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGIA MOLINA Y EL CERRO ELECTRÓGENO, EN EL CERRO "EL PINTOR"**

**4. VIALIZACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGIA MOLINA Y EL CERRO ELECTRÓGENO, EN EL CERRO "EL PINTOR"**

**ESTADO ACTUAL: CULMINADAS**

**AUTORIDADES**

**SUB GERENCIA DE OBRAS**

**1. VIALIZACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA SOCORRO ALDEA CHAVES, EN EL CERRO "EL PINTOR"**

**2. VIALIZACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGIA MOLINA Y EL CERRO ELECTRÓGENO, EN EL CERRO "EL PINTOR"**

**3. VIALIZACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGIA MOLINA Y EL CERRO ELECTRÓGENO, EN EL CERRO "EL PINTOR"**

**4. VIALIZACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGIA MOLINA Y EL CERRO ELECTRÓGENO, EN EL CERRO "EL PINTOR"**

**ESTADO ACTUAL: CULMINADAS**





**INSTITUCIÓN FINANCIERA**

16. "PROYECTO DE DESARROLLO DE LA ZONA AGRÍCOLA EN LA PROVINCIA DE CABAÑAS" (PROYECTO DE DESARROLLO DE LA ZONA AGRÍCOLA EN LA PROVINCIA DE CABAÑAS)

17. "PROYECTO DE DESARROLLO DE LA ZONA AGRÍCOLA EN LA PROVINCIA DE CABAÑAS" (PROYECTO DE DESARROLLO DE LA ZONA AGRÍCOLA EN LA PROVINCIA DE CABAÑAS)

18. "PROYECTO DE DESARROLLO DE LA ZONA AGRÍCOLA EN LA PROVINCIA DE CABAÑAS" (PROYECTO DE DESARROLLO DE LA ZONA AGRÍCOLA EN LA PROVINCIA DE CABAÑAS)





**SUBGERENCIA DE OBRAS**

**12. MANTENIMIENTO DEL MAESTRIO DE PRACTICA DISCIPLINA YO LLEVO CABALLERIA, "YO LLEVO CABALLERIA"**

INVESTIGACIÓN DE SUCESOS  
PREPARACIÓN DE OBRA  
BACHEO FRENTE AL MUSEO  
SALTA

**13. MANTENIMIENTO DEL MAESTRIO DE PRACTICA DISCIPLINA YO LLEVO CABALLERIA, "YO LLEVO CABALLERIA"**

INVESTIGACIÓN DE SUCESOS  
PREPARACIÓN DE OBRA  
BACHEO FRENTE AL MUSEO  
SALTA








**MINISTERIO DE PÚBLICAS OBRAS**

**1. SUBGERENCIA DEL SERVICIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL ACABA**

1.1. MAQUINARÍA Y OTROS SERVICIOS DE PRÁCTICA PROFESIONAL ACABA

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS  
ESTIMACIÓN DE OBRAS

MODALIDAD DE SELECCIÓN:  
PREGÓN OFICIAL DE OBRAS  
ANEXO: PREGÓN ALCALDÍA  
FECHA: 10/03/2016

**1.2. SUBGERENCIA DEL SERVICIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL ACABA**

1.2.1. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS  
ESTIMACIÓN DE OBRAS

MODALIDAD DE SELECCIÓN:  
PREGÓN OFICIAL DE OBRAS  
ANEXO: PREGÓN ALCALDÍA  
FECHA: 10/03/2016






**ASISTENCIA TÉCNICA** SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

## OBRAS POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA



## SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

 <p><b>15 OBRAS</b></p> <p><b>SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS</b></p>
<p><b>SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS</b></p> <p>RESPONSABLE DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL, EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALMACHA Y LAS OBRAS LAS REALIZADAS POR ENCARGADO, CONTINUAS Y CONTINGENTES.</p>
<p><b>09 OBRAS</b></p> <p><b>SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS</b></p> <p>RESPONSABLE DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL, EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALMACHA, ABI-OCIO</p>







# MINISTERIO DE SALUD REPUBLICA DE CHILE

## UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

### UNIDAD DE LIQUIDACIONES



**UNIDAD DE IŞIKLAMA**

- ÁREA PÚBLICA**
  - MEJORES ILUMINACIONES: LA ILUMINACIÓN DE PROYECTO SE ACUERDA A LA PROGRAMACIÓN Y ASEGURA LA HIGIENE DE LA CALIDAD DE LOS ACCESOS Y EL MANTENIMIENTO. LA CALIDAD OPERATIVA PUEDE SER LA MEJORADA. LA CALIDAD DE LA ILUMINACIÓN DE LOS ACCESOS SE LOGRACIÓN DE APROXIMADAMENTE ENTRE 11.2010 Y 2014, SE CONSOLIDARÁ UN TOTAL DE 337 PROYECTOS EN EL BARRIO DE HAYRANTEPE.
  - MEJORES COORDINACIONES: LA UNIÓN DE DIFERENTES INSTITUCIONES PINTARÁ UNA SEÑAL TÉCNICA.
- ÁREA DE IŞIKLAMA**
  - PROYECTOS DE LAS INSTITUCIONES: ESTÁN CON CONDICIONES DE PENDIENTES. LA CONDICIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ILUMINACIÓN Y CICLOS DE VIDA.
  - MEJORES ILUMINACIONES: CON LA RESPONSABILIDAD PRESUMPTIVA, SUPERFICIE DE PISOS, REVESTIMIENTO Y COBERTURA DE MATERIALES.
  - MEJORES COORDINACIONES: PINTORES, MUEBLES, MATERIALES QUE SE INCORPORAN EN ESTADO NUEVOS. LAS CUALES ESTÁN PINTADAS EN 34 LOCALIDADES.
  - MEJORAS REINVENTADAS: SE COORDINACIÓN CON LOS ANARAS CONFERENTES (SOGB - GEB - DPM - SISI - GIA, ENTRE OTROS). AUTOMÓVILES, AUTOMÓVILES DE SOLUCIÓN Y MANTENIMIENTO. LOS PROGRAMADORES SE BUSCAN.
  - MEJORES ILUMINACIONES: ARTICULADAMENTE CON LOS ANARAS INVOLUCRADA.
  - SE APRENDE LA NORMA DIRECTIVA DE ILUMINACIÓN Y CICLO DE VIDA, CONSIDERANDO A LOS MATERIALES, LA ILUMINACIÓN Y CICLO DE VIDA, TRABAJANDO A

**21 EXPEDIENTES TÉCNICOS CULMINADOS**

**08** PROYECTO DE  
MOVILIDAD URBANA

**01** PROYECTO DE  
MOVILIDAD URBANA

**08** PROYECTO DE  
TOURISMO

**13** PROYECTO DE  
PLAYAS

**01** PROYECTO DE  
TURISMO

**06** PROYECTO DE  
INFRAESTRUCTURA

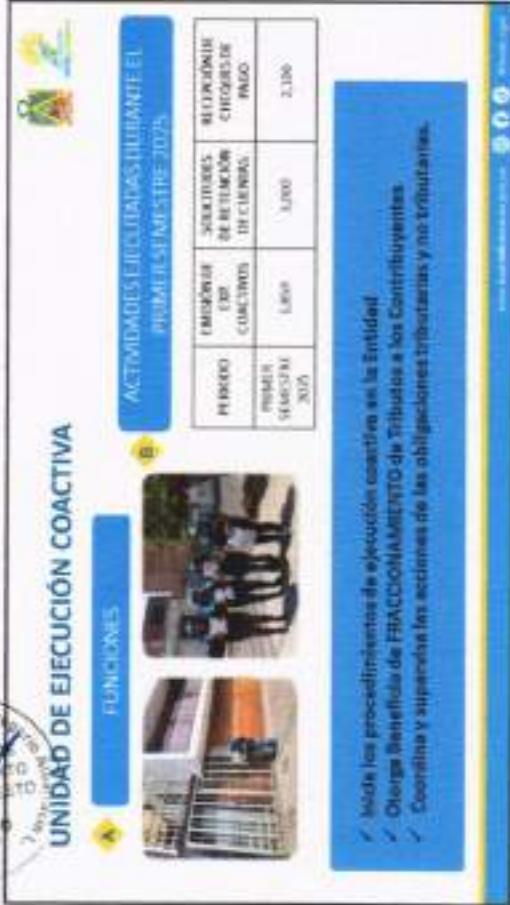
**01** PROYECTO DE  
COLEGIOS



**AVANCE FINAL DE LAS ACTIVIDADES EN CATEGORÍAS**

- SE TRAMITARON Y  
EMITIERON 76  
AUTORIZACIONES DE  
LETICIAS, CANTERAS  
Y/O TOLDOS DE  
ESTABLECIMIENTOS  
COMERCIALES.**
- 
- SE TRAMITARON Y  
EMITIERON 156  
AUTORIZACIONES DE  
ESTABLECIMIENTOS  
COMERCIALES Y  
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS  
NO DEPORTIVOS.**
- 
- SE TRAMITARON Y  
EMITIERON 173  
AUTORIZACIONES DE  
MERCADOS DE  
FESTEJAMIENTO**
- 

## REGIÓN DE LOS CONCHOS FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEODESIA (INEGI)





# GERENCIA DE **MANTENIMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL**

AUDIENCIA PÚBLICA



www.mines.gouv.qc.ca | 800 363-2600 |    





1. ACQUAVERDE DI MARINA DI CAMPAGNA (TA) 1.000.000

“NATO PER IL LAVORO, MA PER IL LIVELLO DI VITA”  
È IL CONCEPT DI MARINA DI CAMPAGNA, CHE HA VINTO  
AL CONCORSO NAZIONALE “100 MILA - 1000”.



2. OCEANIC FIELD - N. 505.483,29 (0,5%)  
SOCIETÀ FINANZIARIA - TEL. 0574.66.20.200

“TUTTI SONO UNI E UNICO”  
È IL CONCEPT DI OCEANIC FIELD, UNA INIZIATIVA  
CONDIVISA DA TUTTI I PARTNERS INVESTIMENTI,  
LOCALI ED ON LINE, UN PROGETTO DI SOSTEGNO  
A TUTTI I LAVORATORI DELLA MARINA ITALIANA”.



3. MARINELLI FOCO - TEL. 0544.85.15.85  
SOCIETÀ FINANZIARIA - TEL. 050.01.10.000.000

“SARVIAMO IL LAVORO”  
È IL CONCEPT DI MARINELLI FOCO, UNA INIZIATIVA  
CONDIVISA DA TUTTI I PARTNERS INVESTIMENTI,  
LOCALI ED ON LINE, UN PROGETTO DI SOSTEGNO  
A TUTTI I LAVORATORI DELLA MARINA ITALIANA”.

 <p>GRADUATION</p>	 <p>GRADUATION</p>
 <p>GRADUATION</p>	 <p>GRADUATION</p>
<p>GRADUATION</p> <p>GRADUATION</p> <p>GRADUATION</p> <p>GRADUATION</p> <p>GRADUATION</p> <p>GRADUATION</p>	<p>GRADUATION</p> <p>GRADUATION</p> <p>GRADUATION</p> <p>GRADUATION</p> <p>GRADUATION</p> <p>GRADUATION</p>
<p>GRADUATION</p>	<p>GRADUATION</p>



LA AUTORIDAD DEL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO 2025-2026

MANUTENIMIENTO Y ALMACÉN DE MATERIALES  
ASOCIACIÓN DE VESTIMENTA Y ACCESORIOS  
REDES DE INSTITUCIÓN PARA EL DESARROLLO  
ALUMNOS, PAPAS, MAMAS, TUTORES, 16-2006

PROYECTO  
ASISTENCIA  
SERVICIOS FINANCIEROS

PROYECTO  
ASISTENCIA  
SERVICIOS FINANCIEROS

MANUTENIMIENTO Y ALMACÉN DE MATERIALES  
ASOCIACIÓN DE VESTIMENTA Y ACCESORIOS  
REDES DE INSTITUCIÓN PARA EL DESARROLLO  
ALUMNOS, PAPAS, MAMAS, TUTORES, 16-2006

PROYECTO  
ASISTENCIA  
SERVICIOS FINANCIEROS



10

LA VELA

EL SISTEMA DE VELAS Y SAILING



11

LA VELA

EL SISTEMA DE VELAS Y SAILING



12

LA VELA

EL SISTEMA DE VELAS Y SAILING



13

LA VELA

EL SISTEMA DE VELAS Y SAILING

14

LA VELA

EL SISTEMA DE VELAS Y SAILING

15

LA VELA

EL SISTEMA DE VELAS Y SAILING

<p>13. <b>ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA</b> NUEVOS MATERIALES Y TECNOLOGÍAS</p>	
<p><b>PROYECTO</b> ALAMANDO S. DEL ARROYO ALFARO - S. DEL ARROYO ALFARO S. DEL ARROYO ALFARO - S. DEL ARROYO ALFARO</p>	
<p><b>PROYECTO</b> ALAMANDO S. DEL ARROYO ALFARO - S. DEL ARROYO ALFARO</p>	
<p><b>PROYECTO</b> ALAMANDO S. DEL ARROYO ALFARO - S. DEL ARROYO ALFARO</p>	



III. SUSTENIBILIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL	PROYECTOS DE ALTA DENSIDAD DE BIODIVERSIDAD EN EL MARCO DEL MARCO NACIONAL DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (MNSG)	VALORACIÓN DE RECURSOS BIODIVERSIDAD MATERIALES Y SERVICIOS	VALORACIÓN DE RECURSOS BIODIVERSIDAD MATERIALES Y SERVICIOS
<p><b>A</b></p> <p>PROYECTOS DE ALTA DENSIDAD DE BIODIVERSIDAD EN EL MARCO DEL MARCO NACIONAL DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (MNSG)</p> <p>VALORACIÓN DE RECURSOS BIODIVERSIDAD MATERIALES Y SERVICIOS</p> <p>VALORACIÓN DE RECURSOS BIODIVERSIDAD MATERIALES Y SERVICIOS</p>	<p>PROYECTOS DE ALTA DENSIDAD DE BIODIVERSIDAD EN EL MARCO DEL MARCO NACIONAL DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (MNSG)</p> <p>VALORACIÓN DE RECURSOS BIODIVERSIDAD MATERIALES Y SERVICIOS</p> <p>VALORACIÓN DE RECURSOS BIODIVERSIDAD MATERIALES Y SERVICIOS</p>	<p>VALORACIÓN DE RECURSOS BIODIVERSIDAD MATERIALES Y SERVICIOS</p> <p>VALORACIÓN DE RECURSOS BIODIVERSIDAD MATERIALES Y SERVICIOS</p>	<p>VALORACIÓN DE RECURSOS BIODIVERSIDAD MATERIALES Y SERVICIOS</p> <p>VALORACIÓN DE RECURSOS BIODIVERSIDAD MATERIALES Y SERVICIOS</p>



# SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

AUDIENCIA PÚBLICA





**10. SUBESTRUCTURA DE LOS TELÉFONOS MÓVILES**

• Los teléfonos móviles tienen una subestructura que se divide en tres secciones principales: la parte móvil, la parte fija y la parte de la red.

• La parte móvil incluye el teléfono móvil y el teléfono fijo.

• La parte fija incluye la red de telefonía móvil y la red de telefonía fija.

• La parte de la red incluye la red de datos y la red de voz.

**11. ESTRUCTURA DEL MÓVIL - PROYECTO MÓVIL**

Artículo	Proyecto móvil	Estructura móvil
Sistema informático	Sí	Sí
Cableado informático	Sí	Sí
Infraestructura	Sí	Sí

• Los teléfonos móviles tienen una subestructura que se divide en tres secciones principales: la parte móvil, la parte fija y la parte de la red.

• La parte móvil incluye el teléfono móvil y el teléfono fijo.

• La parte fija incluye la red de telefonía móvil y la red de telefonía fija.

• La parte de la red incluye la red de datos y la red de voz.



## ÁREA DE MANTENIMIENTO DE INRAESTRUCTURA MUNICIPAL

卷之三



GERENCIA DE  
**DESARROLLO URBANO**

卷之三



## LOGROS OBTENIDOS

THE INFLUENCE OF INFORMATION ON THE 1990 RUSSIAN PARLIAMENTARY ELECTIONS 101

1. Diabetiker mit abnormalem L-Untersatz in endokriner Diagnostik
  2. Diabetiker mit abnormalem L-Untersatz
  3. Diabetiker ohne abnormalem L-Untersatz
  4. Normaler abnormalem L-Untersatz
  5. Diabetiker mit L-Untersatz, der normal ist
  6. Diabetiker mit abnormalem L-Untersatz

## RESUMEN EJECUTIVO

Es el órgano de Segundo Nivel Organizacional, encargado de orientar la transformación, ocupación y utilización del territorio, organizando el espacio físico y los usos del suelo de acuerdo a las estrategias del desarrollo integral, crear y mantener actualizado el catastro distrital, fidejurar los procesos relativos a las autorizaciones para las edificaciones, a iniciativa de inversionistas privados y públicos.

La Gerencia de Desarrollo urbano, depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

En el año 2020, mediante Ordenanza Municipal N°026-2020-MDCGAL se aprueba la modificación parcial del reglamento de organización y funciones – ROF de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa.

www.municipalidad.gob.pe |    



Municipalidad Distrital  
Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



## SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital

### ÁREA PÚBLICA

#### RESUMEN EJECUTIVO

La Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, es la unidad orgánica de línea de Tercer Nivel Organizacional, responsable de difundir y brindar los servicios administrativos requeridos por la comunidad, referentes al desarrollo y administración organizada del espacio físico del distrito, relacionadas al otorgamiento de licencias de habilitación Urbana, licencias de edificación, certificaciones y autorizaciones para ejecutar obras, repelando el medio ambiente, como también deberá garantizar el cumplimiento de las normas y de disposiciones Municipales Administrativas que contengan obligaciones y prohibiciones que son de cumplimiento obligatorio por los particulares, empresas, instituciones en el ámbito jurisdiccional de la MDCGAL.

Depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

www.municipalidad.gob.pe |    

Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



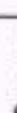
Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



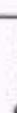
Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



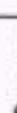
Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



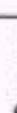
Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



Coronel Gregorio Alarcón Lanchipa  
Municipalidad Distrital



**SUGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO**

En el primer semestre (enero-junio del año 2005), la Sub-Gremia de Planeamiento Urbano recibió 570 sugerencias que incluyeron:

**Panel fotográfico**

Imagen	Sugerencia
	Propuesta de diseño para la plaza de la Constitución.
	Propuesta de diseño para la fachada de la sede de la Sub-Gremia.
	Propuesta de diseño para la plaza de la Constitución.
	Propuesta de diseño para la fachada de la sede de la Sub-Gremia.
	Propuesta de diseño para la plaza de la Constitución.
	Propuesta de diseño para la fachada de la sede de la Sub-Gremia.
	Propuesta de diseño para la plaza de la Constitución.
	Propuesta de diseño para la fachada de la sede de la Sub-Gremia.
	Propuesta de diseño para la plaza de la Constitución.
	Propuesta de diseño para la fachada de la sede de la Sub-Gremia.
	Propuesta de diseño para la plaza de la Constitución.

**SUBGERENCIA DE CATASTRO Y MARGESI DE BIENES (Enero – Junio 2025)**

La Subgerencia de Marges de l'Ebre y el Consell Comarcal del Baix Ebre te informa que para obtener la documentación correspondiente a tu finca, debes dirigirte a la Subgerencia de Marges de l'Ebre de la siguiente manera:

**1. A través de la web:** [www.margessib.es](http://www.margessib.es) (consultar disponibilidad de cita previa).

**2. Presencialmente:** Oficina de la Subgerencia de Marges de l'Ebre, ubicada en la Avenida de la Constitución, 10, 46001 Valencia. Horario de atención: de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

**3. Por correo electrónico:** [subgerencia.margessib@valencianov.gva.es](mailto:subgerencia.margessib@valencianov.gva.es)

**4. Por teléfono:** 963 80 00 00

**5. Oficina de la Subgerencia de Marges de l'Ebre:** Oficina de la Subgerencia de Marges de l'Ebre, ubicada en la Avenida de la Constitución, 10, 46001 Valencia. Horario de atención: de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

- CERTIFICADO DOMICILIARIO**
- CONSTANCIA VISTADO DE PLACAS**
- CONSTANCIA NEGATIVA DE DATATRIO**
- CERTIFICADO DE JURISDICCION MUNICIPAL**
- CERTIFICADO DE UBICACION IDENTICO O FUERA DEL AREA DE EXPANSION URBANA.**
- CONSTANCIA DE VERIFICACION DE PRECIO Y BECA/SEGURALACION DE VALORES MANTENIDOS**

**CUADRO DE FEEAS:**

TIPO DE DOCUMENTO	FEA (€)
CERTIFICADO DOMICILIARIO	10,00
CONSTANCIA VISTADO DE PLACAS	10,00
CONSTANCIA NEGATIVA DE DATATRIO	10,00
CERTIFICADO DE JURISDICCION MUNICIPAL	10,00
CERTIFICADO DE UBICACION IDENTICO O FUERA DEL AREA DE EXPANSION URBANA.	10,00
CONSTANCIA DE VERIFICACION DE PRECIO Y BECA/SEGURALACION DE VALORES MANTENIDOS	10,00



Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Programa de Mejoramiento del Medio Ambiente

# SUBGERENCIA DE CATASTRO Y MARGESÍ DE BIENES

ALQUILERES PÚBLICOS



www.mediobasque.eus/programa/00031



**LOGROS OBTENIDOS**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL**

Alumnado beneficiado

Alumnado beneficiado

Alumnado beneficiado

Alumnado beneficiado

Alumnado beneficiado



Ministerio del Ambiente  
Gobernación de Chihuahua  
El Comienzo de la Magia, Algunas de las más Largas y más Bellas

**UNIDAD PÚBLICA**

# Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

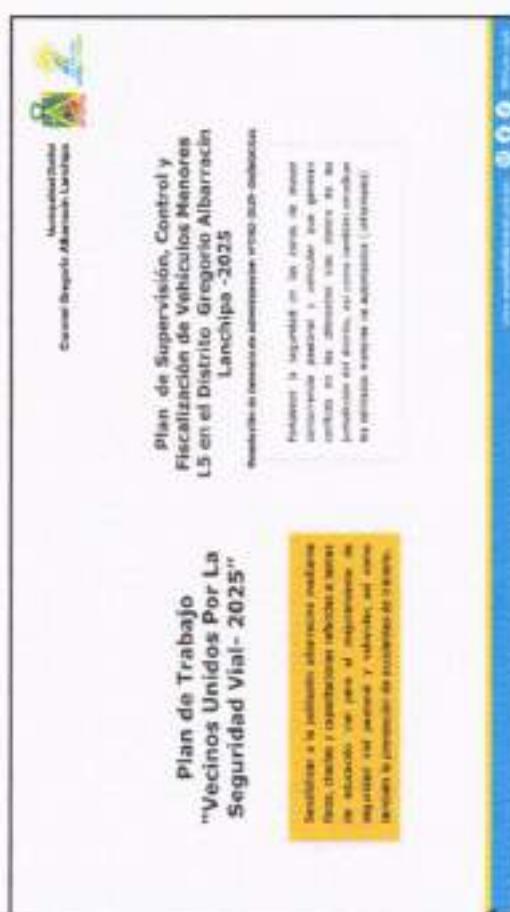




	 <p>Entregando los regalos a los beneficiarios de la localidad de La Chorrera.</p>	 <p>Entregando los regalos a los beneficiarios de la localidad de La Chorrera.</p>
	 <p>Entregando los regalos a los beneficiarios de la localidad de La Chorrera.</p>	 <p>Entregando los regalos a los beneficiarios de la localidad de La Chorrera.</p>
	 <p>Entregando los regalos a los beneficiarios de la localidad de La Chorrera.</p>	 <p>Entregando los regalos a los beneficiarios de la localidad de La Chorrera.</p>

## LOGROS OBTENIDOS

**SUBGERENCIA DE  
TRANSPORTE Y SEGURIDAD  
VIAL**





# 9. ASISTENCIA AUDIENCIA PÚBLICA



AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE DEL AÑO 2025, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA



DISTRITO CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN SOCIAL	FIRMA
1	Valentín Yero José	41861605	Sector 22	<i>Valentín Yero José</i>
2	Candelaria Condori Blanco	01312112	sector 6	<i>Candelaria Condori Blanco</i>
3	Abner Jecab Mamani Chambille	24314461	Asoc. Proco eterna	<i>Abner Jecab Mamani Chambille</i>
4	Rey Taki Alvaro	71215190	Asoc. 1 de Mayo	<i>Rey Taki Alvaro</i>
5	Idalia Mendoza Chicallo	00397399	Tuuta Uendal San Francisco	<i>Idalia Mendoza Chicallo</i>
6	Edmundo Cuchurumpe P	408110859	As. V.H. Vista del Magaroso	<i>Edmundo Cuchurumpe P</i>
7	Julio Cesar Almonte Aquino	45013169	Junki Varmi 28 de Agosto Ichpa	<i>Julio Cesar Almonte Aquino</i>
8	Margot Rosario Callihuanca Valdez	75250995	J.V la Arbolada	<i>Margot Rosario Callihuanca Valdez</i>
9	Lisman Condell Vaca	24604822	J.V La Flora	<i>Lisman Condell Vaca</i>
10	Eduardo Mancilla Velo	19804124	Asoc. Aleacea textil Takan	<i>Eduardo Mancilla Velo</i>



AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE DEL AÑO 2025, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

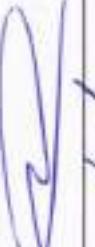
DISTRITO CRNL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN SOCIAL	FIRMA
1	Huay Andrea Ortiz Ojeda	29301149	Partida del Sol	
2	Imre Civera Corro	00493580	Partida del Sol	
3	Depi B. Bestilla Ríos	04642916	J.V. Primero de Mayo	
4	FERNANDO ESCOBAR QUINTANAS	00438738	PROYECTOS SISTEMAS LAELLA	
5	Alejandra Revollo Abel	00487845	J.V. SANTA TERESA	
6	Fabian Flores	00410678	12 de Mayo	
7	Poltino Palomino Astolom	07415440	Presidente César Fajardo	
8	Milisa Carolina Ramírez Machaca	10097728	MSL. hijas de nuevos migrantes	
9	Giovio Santos Velasco	02722520	ASOC MILAS JU LOS CLAVEROS	
10	Raúl Aguilera Corras	00487654	J.V. Las Américas I	



AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE DEL AÑO 2025, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

DISTRITO CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN SOCIAL	FIRMA
1	Julio Flores Flores	00484444	Asoc. Kabul U.V.C. B11	
2	Nelly Natividad Flores	43595907	Asoc. Viva los Ediles	
3	Rosa Verónica Pérez Aguilera	44264666	ASOC. Villa Colonial	
4	Darío Vásquez Gómez	41147877	Asu. Serrana 27	
5	Yuri Quispe Poma	45111823	Asoc. Talleres Citrén	
6	Rony Flores Flores Chucaya	45198577	Asoc. Propietarios Seco 7	
7	Diana Espinoza Tello	43294472	Asos talleres citrén	
8	Claret Hernani Hernani	47382501	Asoc. Los Umos 1 M.6.	
9	Ángel Eduardo Tahuirá Cutipa	60744552	Asoc. Las Palmas	
10	Fuensanta Ofelia Huancachiche	44097791	J.U. Jose Cores Huancachiche	



AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE DEL AÑO 2025, DEL MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

DISTRITO CORNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN SOCIAL	FIRMA
1	Eugenio Alex Mariano Quispe	47372648	J.V. 8 DE DICIEMBRE	
2	Martha B. Lazoñ Chávez de Cope	30832983	J.U. Jon Lamecon II	
3	Jesús, Wálter Ulloa Urra	00633391	J.V. los CERROS	
4	Mónica Karina Apaza Chávez	00516014	J.U. los Pajonales	
5	Mario Richard Pérez Huamán	43625713	J.V. VÍA AL DÍA 6	
6	Gabriela Zavala Heza	73197791	GORE	
7	Amador Donz Villanueva	24602600	JU. LAS CARACINAS	
8	Lyza Nacario Guevara	71726080	Zer. VÍAS	
9	Flor Prima Rendón	77697515	Capital	
10	Florencia Díaz	09451282	Av. los Ediles	



AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE DEL AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

DISTRITO CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN SOCIAL	FIRMA
1	Maria Rosa Apaza	00433633	Asociación Ober Ean	
2	Pedro Cuchi delgado	47526906	Villa Puentecerro	
3	William Huanta	73001875	Loc. Uñas I	
4	Gabriela Morel Hurtado Morel	71206256	Lic. Eugenio	
5	Martin Vilni Oro quicata	70614739	Las Begoñas	
6	Genie La Rosa Rejas	00000000	La Meléina	
7				
8				
9				
10				



# 10. ACTA- SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA

**ACTA DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**  
(Correspondiente al I Semestre del año 2025)

En el distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, a los treinta (30) días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco, siendo las 16:30 horas, se dio inicio a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del I Semestre 2025, la cual tuvo lugar en el auditorio de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. En esta importante sesión estuvieron presentes la regidora Marieli Calderon Arias, funcionarios y representantes de las distintas áreas de la municipalidad, entre ellos: el Abog. Carlos Iván Porlles Gamarra, Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional; el Ing. Eddy Joaquin Sánchez Vargas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; el CPC Luis Miguel Vargas Tapia, Gerente de Administración; el Ing. Ronald Fernando López Angulo, Gerente de Desarrollo Económico, Social y Seguridad; el Ing. Oscar Alberto Ayala Estrada, representante de la Subgerencia de Formulación de Proyectos; el Arq. Ricardo Choque Cárava; representando a la Subgerencia de Estudios, el Ing. David Froelan Turpo Quispe; representando a la Subgerencia de Obras; el Ing. Luis Andres Chavez Ordinola; representando a la subgerencia de supervisión y liquidación de proyectos, la Abog. Karla Elena Chávez Vargas, Gerente de Administración Tributaria; el Ing. Jesús Tito Huarcaya, Gerente de Mantenimiento y Gestión Ambiental; y la Abog. Ledy Victoria Flores Villalobos, Gerente de Desarrollo Urbano. Asimismo, se contó con la presencia de representantes de asociaciones de vivienda, juntas vecinales, organizaciones de base y público en general.

**INSTALACIÓN DE MESA DE LAS AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL C.R.L. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA**

Acto seguido, el moderador de la sesión invitó a los miembros de la mesa directiva a instalarse para dar inicio a la audiencia, procediendo también con la presentación del equipo técnico encargado de las ponencias temáticas y de la absolución de preguntas formuladas por los asistentes.

**APERTURA DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DEL II SEMESTRE 2024**

Concluido los actos protocolares, el Ing. Eddy Joaquin Sánchez Vargas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dio por aperturada la audiencia, brindando el saludo institucional y la bienvenida a todos los presentes, tanto autoridades como vecinos, destacando la importancia del evento como mecanismo de transparencia y participación ciudadana.

**DESARROLLO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DEL I SEMESTRE 2025**

Seguidamente, se dio lectura a la legislación, visión y el marco legal, de esta manera se dio inicio a las exposiciones con la intervención del Abog. Carlos Iván Porlles Gamarra,

Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional, quien informó que durante el I Semestre del año 2025 se aprobaron 40 acuerdos de consejo, 8 ordenanzas municipales y 14 sesiones extraordinarias, atendieron un total de 5345 trámites presenciales y 272 virtuales a través del archivo central, destacando también el incremento de la interacción en las redes sociales institucionales, a cargo de la Subgerencia de Imagen Institucional, en el marco de lo dispuesto por la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Posteriormente, el Ing. Eddy Joaquin Sánchez Vargas retomó la palabra para informar acerca de las metas logradas por la subgerencia de planeamiento, modernización y cooperación técnica, mencionó el inicio de la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado, la evaluación técnica de convenios y planes de trabajo.

Luego, el Ing. Juan Benavente, Subgerente de Programación Multianual de Inversiones, informó que se culminó satisfactoriamente la elaboración y actualización del programa multianual de inversiones 2026-2028, además que se ha cumplido con la evaluación de la cartera de inversiones del año 2025 y se realizaron 161 incorporaciones de inversiones no previstas en el PMI 2025 a la Cartera de Inversiones 2025.

A su turno, el CPC Luis Miguel Vargas Tapia, Gerente de Administración, presentó los logros obtenidos por las distintas subgerencias a su cargo, destacando en la Subgerencia de Tesorería una recaudación de S/. 9,575,143.47 durante el primer semestre del año 2025. Asimismo, señaló que la Subgerencia de Contabilidad cumplió con la presentación oportuna de los Estados Financieros y Presupuestarios, mientras que la Subgerencia de Recursos Humanos consolidó importantes avances en la gestión de personal.

A continuación, el Ing. Ronald Fernando López Angulo, Gerente de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, brindó un resumen de las acciones ejecutadas en materia de seguridad ciudadana, promoción del desarrollo económico y comercialización, resaltando los eventos orientados a la reactivación económica y programas como PROCOMPITE. También informó sobre las actividades organizadas por la Unidad de Educación, Cultura y Deporte, como talleres, eventos deportivos y academias preuniversitarias, así como los programas sociales implementados desde el CIAM y OMAPED.

Prosigue el Ing. Oscar Alberto Ayala Estrada, en representación de la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, dio a conocer que durante el I semestre se lograron 56 Proyectos de Inversión viables, 25 IOARR viables, 52 ideas de proyectos y 20 ideas de IOARR.

Luego, el Arq. Eberth Jesus Pari Yujra, en representación de la Gerencia de Ejecución de Inversiones, presentó los avances de la Subgerencia de Obras, indicando que se ejecutaron 17 obras al I semestre, el II semestre se proyecta ejecutar 7 obras, en total 24 obras.

proyectando un total de ejecución en el 2025. Seguidamente, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos. A continuación, el Subgerente de Estudios, informó que hasta el I semestre del 2025 se cuenta 31 expedientes de proyectos de inversión para pronta aprobación y 19 proyectos priorizados para pronta ejecución con un presupuesto aproximado de 63 millones de soles.

Continuando con el orden del día, la Abog. Karla Elena Chávez Vargas, Gerente de Administración Tributaria, expuso sobre el rendimiento de las unidades bajo su gestión, reportando un aumento significativo en la recaudación, alcanzando los S/. 6,459,979.77.

Por su parte, el Ing. Jesús Tito Huarcaya, Gerente de Mantenimiento y Gestión Ambiental, informó que se llevaron a cabo trabajos de mantenimiento en diversas áreas del distrito y que, desde la Subgerencia de Equipo Mecánico, se logró la producción aproximada de 1,172 metros cúbicos de material agregado, así como la ejecución de 5,450.17 horas-máquina mediante la utilización de maquinaria pesada municipal.

Finalmente, la Abog. Ledy Victoria Flores Villalobos, Gerente de Desarrollo Urbano, presentó los avances en fiscalización y control urbano distrital, saneamiento legal, aprobación de planes de extracción de materiales de construcción, encauzamiento de ríos y mantenimiento de infraestructura. Asimismo, se mencionó que la Subgerencia de Planeamiento Urbano logró recaudar S/. 45,869.00 durante el periodo informado.

Concluidas todas las ponencias se procedió a la realización de las preguntas por partes de los participantes las cuales fueron absueltas por los funcionarios.

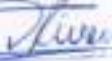
En un marco de respeto, participación activa y diálogo abierto. Se deja constancia de que durante el desarrollo de la audiencia no se registraron incidentes que afectaran el orden público ni el normal desarrollo de la sesión.

Siendo las 19:00 horas del mismo día, se dio por concluida la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025, correspondiente al I Semestre del año 2025. En señal de conformidad, suscriben la presente acta los miembros de la mesa directiva, vecinos del distrito y funcionarios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Raw M.  
PRESIDENTE  
I.V. LAS AMERICAS I.P.A.  
G.A.L

Abel Arévalo Arévalo  
Presidente de la I.V. Santa Teresita  
Cel. 985632544

Lucy Andrea Díaz Ojeda  
29301149  
Hacer. Portada del Sol 

Irma Rivera García   
00443580   
Asoc Portada del Sol

Carlos Juan Pachón Gómez   
00482693   
GERENTE DE SECRECIÓN  
GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL

Melisa Cecilia Mamani Mendoza   
36077928   
Asoc tipos de nudo amarrar

Ricardo Chaque Ocamo   
43083154   
Jefe Comité de Estudios - GEZ

Darwin Yamani Henkosa   
30669004   
Jefe Gerencia de Supervisión y Legalización

Oscar Ayala Escuada  
41100112

SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN PROYECTOS

LENY FLORES VILLALOBOS   
GERENTE DESARROLLO URBANO 

Ing. José Tito Huarraya   
G.N.G.A

Ing. David Flores Chápe   
560 

Ing. Juan Edgar Benavente Mendoza   
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
GEDESS 

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
GEDESS 